,	
1	B

	ORDEN DE COI	MPRA POR	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ÓNICO	
Orden de compra:	CE-20180001337536	Fecha de emisión:	30-07-2018	Fecha de aceptación:	31-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
the state of the s		DATOS DEL	DATOS DEL PROVEEDOR		
			COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA,		
Nombre comercial:	ECONEGOCIOS GRANSOL	Razón social:	GANADERA Y SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA VIVIR MEJOR PROGRASERVIV	RUC:	0190399273001
Nombre del representante legal:	ROBLES ROBLES ALFREDO PATRICIO	CIO			
Correo		Correo	The second secon		
electrónico el representante	nestor.guazhambo@prograserviv.ec	electrónico de la	nestor.guazhambo@prograserviv.ec	ograserviv.ec	
legal:		empresa:			
Teléfono:	$09-97427547\ 0993144732\ 0980194981\ 074177337\ 0989834722\ 0993056847\ 0993144732\ 0989834722$	1 074177337 ()989834722 099305684	7 0993144732 0	989834722
Tipo de Co	Corriente Número de 019003001149	Código de la Entidad Financiera:	210500	Nombre de la Entidad Financiera:	tidad BANCODESARROLLO
	DATOS	DE LA ENT	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	E	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec

				CUENCA-MIES	IIES		
Nombre funcionario	RICHARD FA	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	ZADA	Correo electrónico:		richard.figueroa@inclusion.gob.ec	clusion.gob.ec
proceso:							
	Provincia:	AZUAY	Cantón:	n:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
Dirección Entidad:	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	ero:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
Elitidad.	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Depa	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	ecepción de	08h00 a 16h00	00			
entrega:	Responsable mercaderia:	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Blanca l	Lic. Blanca Beatriz Sacaquirin	irin		
Dirección de	LOCAL CEN	LOCAL CENTRO DIURNO Y CASA DE ACOGIDA, UBICADA AV. EL PARAÍSO, FRENTE A LA FACULTAD DE	DE ACOGIL	A, UBICADA	AV. EL PAR	RAÍSO, FRENTE A I	LA FACULTAD DE
Observación:	Los alimentos la Universidad	Los alimentos y bebidas se entregarán en el Centro Diurno, ubicado en la la Universidad de Cuenca, son para el periodo de agosto de 2018, el pago	en el Centro l periodo de ag	Diurno, ubicac osto de 2018,	- '	Av. El Paraíso, frente a la facu se realizará de forma mensual	Av. El Paraíso, frente a la facultad de medicina de se realizará de forma mensual.

ıncluyéndose-el-IVA. relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas. orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

2 de 45

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra-Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra. Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP,

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

FIGUEROA QUEZADA Nombre: RICHARD FABIAN

Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALAN

Máxima Autoridad

GALÁN Nombre: RUTH SALOME CORDERO

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto V. Total	V. Total	Partida Presup.
2113119122	CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS REQUISITOS ESPECÍFICOS: PESCADO Requisitos físico químicos para los pescados refrigerados o congelados TABLA 11 REQUISITO PARA LOS CAMARONES CONGELADOS REQUISITO MÍN MÁX MÉTODO DE ENSAYO Nitrógeno básico volátil (expresado como total) mg/100 g 30 NTE INEN 182 Requisitos microbiológicos para los pescados frescos refrigerados o congelados TABLA 12 REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS PARA LOS PESCADOS FRESCOS REFRIGERADOS O CONGELADOS REQUISITO n m M c Método de ensayo Recuento de microorganismos mesófilos, ufc/g 5 5 x 104 1 x 105 3	8 (1 meses)	50,4400	0,0000	403,5200	0,0000	403,5200 59 00 000 00 53080	59 00 000 001 530801

trate. La varse y desinfectarse inmediatamente las manos y la ropa protectora cuando hayan estado en contacto con partes a normales de los animales que pueda contener patógenos trasmitidos por los alimentos; Cubrir toda herida o corte con una venda impermeable; y Guardar la ropa protectora y los efectos personales en lugares separados de las zonas donde puede haber carne. CONTAMÍNANTES MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLACIUCIDAS: 1. CARNE DE PESCADO. Todos los medicamentos veterinarios para uso en la pisccultura deberán a justarse a los reglamentos nacionales y las directrices internacionales (de conformidad con el Código I de Prácticas para el Control de la Utilización de Medicamentos Veterinarios (CAC/RCP 38-1993) y las Directrices del Codex para el Establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CAC/GL 16-1993). Según norma NTE INEN 1896:2013 "Pescados frescos refrigerados o congetados de producción acuicola": se cumplirán con los siguientes requisitos: Residuos veterinarios permitidos TABLA 12 RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CARNE DE PESCADO MEDICAMENTO LÍMITE MÁXIMO MÉTIODO DE ENSAYO Cloranfenicol, ug/kg 0.3 LC-MS/MS (límite máximo residual) E. coli, ufc/g 1 LC-MS/MS "Fletraciclin, ug/kg 100 HPLC-DAD "Sulfametacina 100	AOAC 2003.11 Salmonella 73.5 to 0.0 c 200.00 Salphysecoccus aireus coagulasia postiv, rufu ^o g 5 too detectado 0 ISO/TS 21872-1 Volvio parahaemolyticus/25 5 no detectado 1 SO/TS 21872-1 dónde: n: Número de muestras a examiniar m; Indice máximo permisible para identificar nivel aceptable de caldad c: Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. Requisicos de limite de contaminantes El límite máximo de contaminantes no debe superar lo estableckio en la siguiente table TABLA 6. LÍMITE DE CONTAMINANTES EN PESCADO Contamicame mg/ng LÍMITE MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Mercurio como Hg.0,5 OAC 994.14 Plomo, como Pb. mg/ng 6.0 AC 999.10 Cadmio como Cd. mg/ng 6.0 ACC 999.10 Háfrocarbures Arimáticos policicios o palmandos) 2 HPLC -DAD-FL Comatografía de gases- FID Benzo pireno, ug/kg FUENTE: NTE INEN 1896/2013 CAMARÓN Requisitos de tamaño Los maríscos congelados, ensayados de acuerdo a las normas ecuatoriaras correspondentes, deben cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla. TABLA 11 REQUISITO PARA LOS CAMARONES CONGELADOS REQUISITO MIN MÁX MÉTODO DE ENSAYO Nitrógeno básico volátil total mg/100 g 30 NTE INEN 182 Métabisulfio de sodio mg/kg 150 AOAC 990.28 FUENTE: NTE INEN 456/2013 Los productos deberán estar exentos de microorganismos patógenos y sustancias tóxicas producidas por estos, que puedan ocasionar um peligro para la salud. Requisitos microbiológicos Los producios deberán estar exentos de microorganismos patógenos y sustancias tóxicas producidas por estos, que puedan ocasionar um peligro para la salud. Requisitos microbiológicos Los producios deberán estar exentos de microorganismos patógenos y sustancias tóxicas producidas por estos, que puedan ocasionar um peligro para la salud. Requisitos microbiológicos Los producios deberán esta rexentos de microorganismos mesófilos, ufo/g 5 x 104 10 x 10 3 AOAC 990.12 E. coli ufo/g 5 e 100 CAC 990.8 Salphylococcus aureus congulas a positiva, ufo/g 5 10 10 000 2 AOAC 900 10 ENSAYO Mercurio, como Hg 0.5 AOAC 990.12 ENSAYO Mercur

DEEQT is so A, icloro 5.5. El límite ue se vresidual) rorsidual) rorsidual rorsi	PENÁLVICTIÓN SE PARÁ, CANNE DE PESCADO PLACHICIDA SÉ LIMET MÁXIMO MÉTIDOO DE DE NACIONA POR CONTROLO PARÉ PER ANTICO DE PENÁLVA COMPANIONE DE PARÁ CANTON PER ANTICO PARE PENALVA COMPANIONE DE PARÁ CANTON PER ANTICO PARA CANTON PENALVA CONTROLO	humana, modificar la composición de los alimentos o provocar una alteración de las características organolépicas de la carne. Los materiales que se podrán utilizar son: Corcho Caucho Vidrio Resinas de intercambio iónico Papel y cartión Cebulosa regenerada Ceras Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, STABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA — DE -067-2015-GGG A. CARNE DE PESCADO Para el transporte y alma cenamiento del pescado, deberá emplearse cajas de material impermeable, de preferencia no recuperables después de su uso o recipientes de materiales inoxidables, sin espacios muertos y de una estructura tal, que permita una limpieza total y un desagüe completo. B. CARNE DE MARISCO El material del envase debe ser resistente a la acción del producto, de manera que no altere su composición y su calidad organoléptica. El envasado EAM o envasados al vacío y el embalaje deben hacerse en condiciones que mantengan las características del producto y aseguren su inocuidad durante el almacenamiento, transporte y expendió — ALMACENADO: A. ALMACENAMIENTO EN REFRIGERADOR (Fases de elaboración 2 y 14)[3] El pescado y/o marisco se llevará a las instalaciones de refrigeración sin excesiva demora; las instalaciones serán capaces de mantener el pescado a una temperatura comprendida entre 0°C y -4°C. Los	PLAGUICIDAS PARA CARRE DE PESCADU TLAGUICIDAS LIMI IE MAXIMO MELIUDIO DE ENSAYO Compuessos organaco-trados incluidos PCBS Dioxinas pg/g 8 Comatografía de gases -ECD -EQT -PCDD -F-PCB *Hecta cloro, ug/kg 200 Cronatografía de gases -ECD *Aldrin, ug/kg 200 Cloradano iso A, ug/kg 50 DDE + 3,4,4,5- terracloro bérenil 15 DDD - 2,2,4,4.5 TETRACLORO BIFENII -1 15 2,3,4,4,5- macchoro bírenilo 15 2,3,4,4,5- macchoro bírenilo 15 2,3,4,4,5- macchoro bírenilo 15 2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 16 2,4,4,5 macchoro bírenilo 16 2,4,4,5 macchoro bírenilo 16 2,4,4,5 macchoro bírenilo 16 2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -3,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -3,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -3,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -2,3,4,4,5 macchoro bírenilo 15 -3
\		icas a santo in . Cerámica · ANITARIA ANITARIA GA. capas de material xidables, sin xidables, sin D. B. e manera que no embalaje deben d durante el oración 2 y ora; las 2 y -4°C. Los	DD-EQT DD-EQT DD-EQT DD-EQT DD-EQT No. El límite s que se mo residual) C- MS/MS Onamidas, 100 xacina 200- g 2 HPLC- ones de ICIDAS matografía gases - tetracloro pentacloro pentacloro pentacloro s',4,4',5 4,4',5,5' 4,4',5,5' ficada á el material annente t verificar la ados s excesivas indirecto con que no

5 de 45

- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afínes Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tempo en el higar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar el personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que	planes de rotación de las existencias garantizarán una utilización adecuada del pescado: el pescado se ahnacenaría en bandejas poco profundas y se rodeará de cantidade se sificientes de hielo picado. B. ALMACENAMIENTO EN CONGELADOR (Flases de elaboración 3 y 20)[4] Las instalaciones serán capaces de mantener el pescado a -18°C o temperaturas inferiores, con oscilaciones minimas de las temperatura no mayor a -27o°C en cámaras frigorificas o en equipos especiales destinados para el efecto. El pescado congelado, en filetes, deberá mantenerse a una temperatura no mayor a -27o°C en cámaras frigorificas o en equipos especiales destinados para el efecto. El pescado congelado, en filetes, deberá mantenerse a una temperatura no mayor de -27o°C, desde la congelación hasta la venta al público. El témpo máximo de alnacenamiento aconsejable, en estas condiciones, será de hasta 3 meses año. 2. CARNE DE MARISCOS Los mariscos y camarones congelados se mantendría en congelación (-18 °C) de modo que mantenga su calidad durante el transporte, el almacenamiento y da distribución. Se requirer cumplir con la si siguientes temperaturas para mantener la cadena de frío que se muestra en la tabla 10 TABLA 10. TEMPERATURA PARA MESCADOS Y MARISCOS EN ALMACENAMIENTOS PRODUCTO REFRIGERADOS CONGELADOS Temperatura °C Conservación días Pescado graso 0 a 2°C - 18 °C 120 Pescado magro 0 a 2°C - 18 °C 240 Pescado plano 0 a 2°C - 18 °C 270 Mohasco 0 a 2°C - 18 °C 120 Crustáceo 0 a 2°C - 18 °C 180 FUENTE. Domínguez 2009. Recomendaciones para la conservación y transporte de alimentos perecederos. - PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra según cronograma estableció de mutuo acuertode orte la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial de producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortulio o fuerza mayor, como evenos, desastres o fenómenos naturales imprevitos, de conformidad con la que entrega parcial de

7 40 15

PORCION APORTE PORCION APORTE DORCION APORTE da PROTEÍNAS I 3.50% 0 0 3 I 5.00% 2 100% 6 25;20% ENERGÍA/ 71.4 kcal/día 0233.3 kcal/día 200 kcal/día 504.7 kcal/día DIA ENERGÍA/ 2142.8 kcal/mes 07000 kcal/mes 6000 kcal/mes 1514.28 kcal/día 200 kcal/día 504.7 kcal/día DIA ENERGÍA/ 2142.8 kcal/mes 07000 kcal/mes 6000 kcal/mes 1514.28 kcal/mes MES ELABORADO POR SERCOP, 2016 fin la tabla 3. se muestra una lista pescados y mariscos clasificados por tipo, les mismos que los mismos son sustitubles entre ellos de acuerdo a las siguientes parámetros: Que se encuerarian de disposición en de la porte calórico por alimento. El cambio de pescado o marisco en la canasta está sipio a la disposición existente en el medio. Los alimentos de esta fiba que serán entregados por el proveedor deberán ser aprobados por la entidad contratame, previo acuerdo entre partes. TABLA 3. LISTADO DE PESCADO Y MARISCO SUSTITUBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA ESPECIE CLASIFICACIÓN OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (g) Energía (kcal) 100 g Energía en función del peso de la porción (Kcal) PESO TOTAL (g) PESO SO (g) Energía (c) PESO (g) PESO (g	liganal centro de acoptés 2) Lavar you impir les alibertors según sea el caso. 3) Cusifiration y combian de acortecto al peso obletado en acet richa 4) Pescar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución 6) Descargar les canastas en el velóculo de distribución contrata de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el canasta el canasta de 4 kg de mariscos (pescados y canasta el can

7 da 15

			:
}		✓ ¬ ¬ ¬ ¬ ¬ » de ¬	
	CONGELADO, REQUISITOS." CALIDAD: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA RECEPCIÓN deben cumplir con las siguientes específicaciones: Caracterís como aspecto, olor, textura, etc.; No poseer Indicadores quín contaminación, por ejemplo, TVBN, histamina, metales pesados, rese Exento de materias extrañas; Características físicas como el rechazará el pescado/marisco del que se sepa que contiene sustance no se eliminarán o reducirán a un nivel aceptable mediante los procupreparación; se facilitará información sobre la zona de captura. B. LAVADO (Fases de elaboración 6 y 7)[1] El eviscerado se conside intestinal y los órganos internos. Se dispondrá de un suministro suficipara lavar la var la del pescado con el fin de eliminar escamas; con el fin de eliminar la sie del pescado con el fin de eliminar contrali. EXAMEN A CONTRALUZ (Fases de elaboración 8 y 9)[2] Se di del mar limpia o agua potable para lavar: El pescado antes de descamado: Los filetes después del fileteado, el desuelo lo e rastro de sangre, escamas o visceras. El examen a contraliz de los especializado en un lugar tióneo que aproveche al máximo la ilumin	empre y coducció coveedo APL APL A Norr	INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCO) I tipo de carne de filete de pescado (1,8 kg) tipo de carne de mariscos (0,6 kg) Esta compu UNA CANASTA DE PESCADOS Y MARI DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PE MARISCO(kg) NÚMERO DE CANASTAS MARISCOS 0,6 ELABORADO POR SERC Nacional de Contratación Pública (SERCOP) resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDO) Art 1 Ámbito de aplicación y Art.2 Alimento LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para dete la entidad contratante deberá definir el númer por el número de canastas que se requieren po considerando como grupo etario a las persona realizar compras míninas desde 10 canastas las porciones y aporte calórico sugerido para PORCIÓN DE PROTEÍNA SUGERIDA P KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA P KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA P KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA P (SILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA P CALCULO DE CAPACIDAD PRODUCTI Cooperativas de Comercialización, Centros de mismáda da les cremericalización, Centros de mismáda da les cremericalización, Centros de mismáda da les cremericalización, Centros de
	NGELADO. RE CALIDAD: A. en cumplir con la to aspecto, olor, i taminación, por te rinto de materias hazará el pescad se eliminarán o ru paración; se faci VADO (Fases du stinal y los órgar a lavar la superfi a la el fin de elimina rel fin de elimina rel fin de elimina AMEN A CON. mar limpia o agu camado; tro de sangre, es eccalizado en un	oductory cuand for Elp	2012, El arme de me de Con (Cg) i O(Qg) i O(Qg
	: A. on las solor, text blor, text scado/r ras ext scado/r ro redu facilita facilita facilita facilita facilita facilita facilita facilita ces de e forganos perficie perficie minar k ONTR ONTR D o agua J	s restrii s restrii do cuen do cuen roveed i escog (ÓN DI CADO	LABOI LABOI Maries A DEI I A SU NÚMB UNÚMB ELAB DIR LAB DIR LA
	PROI PROI PROI PROI PROI PROI PROI PROI	ngidos ten cor or se c er el ár ELA F	RADO de pesso (0,6 20
	DS" DUCCI c: c: VBN. VBN. del qui un niv maciói ión 6 y ss. Se d sscado e e y las (Fases para la para la s despu	(norma (norma cu) una cu ompror cea de cea de cea de cea de RESEI RESEI na, NI	POR S kg) Est kg) E
	NON PR cificac No	s sanita surtificace nete a cobertui NTE FI	SERCO
	imar imar imar imar imar imar imar imar	rias vig rias vig rión de rión de rintrega: a (cant CHA: o OS PES N 183:1	P. 2016 INCOSS SO TO TO THE P. 2016 INCOSS SO TO
	IA REC [Indicad ales pes físicas físicas físicas contiene de cap erado si sumini sumini a sumini sumini a sumini	entes), alguna alguna r su pro onal, pro Conform CONFORM	i La cau i tipo de ce mue ce mue ce CLAS TAL I DTAL
	CEPCIO Arracteu haracteu haracteu haracteu hados, r. had	extendi entidad ducto e ovincia ne a la OS (CI	anasta de carne ca
	ón. Parísticas inínicos el tama cias da cedimik. El tama codera c	pública pública n el ára l o naci NORA PE INE	eberá e de orro la tabbe esta e la tabbe esta e la tabbe esta e acogo esta esta esta esta esta esta en esta esta esta en esta esta esta esta esta esta esta esta
	ra el pe organo de la de de pla; nño del nñinas, o entos na AENAI mpleto de agu s y al p TTEAD trá de u teado o rre con s s in pi	to private oprivate o	star coustra constructura constructu
	lépticas escado les compguicidas pescado descom comales DO. EN cuando a de ma escado O, DES o DE	de hast de hast de su de egún su éCNIC DEX C	npuests spesca BLA 4 Spesca BLA
	N PRIMARIA RECEPCIÓN. Para el pescado y mariscos ficaciones: Características organolépticas propias de No poseer Indicadores químicos de la descomposición y/o tamina, metales pesados, residuos de plaguicidas, nitratos, e racterísticas físicas como el tamaño del pescado y/o marisce e sepa que contiene sustancias dañinas, descompuestas o e aceptable mediante los procedimientos normales de clasificabre la zona de captura. B. FAENADO. EVISCERAD [1] El eviscerado se considera completo cuando se han el linondrá de un suministro sufficiente de agua de mar límpia o se rel fin de eliminar escamas sueltas y al pescado y/o marisce el face avidad ventral; FILETEADO, DESUELLO, R is elaboración 8 y 9)[2] Se dispondrá de un suministro sufficiente de la cavidad ventral; FILETEADO el corte, especial del fileteado, el desuello o el recorre con el fin de eliminar o el pescado antes del fileteado o el corte, especial del fileteado, el desuello o el recorre con fin de eliminar o el pescado antes del fileteado el fin de eliminar o el pescado antes del fileteado el corte, especial del fileteado, el desuello o el recorre con el fin de eliminar o el pescado antes del fileteado el corte, especial del fileteado, el desuello o el recorre con el fin de eliminar o el pescado antes del fileteado el corte, especial del fileteado, el desuello o el recorre con el fin de eliminar o el pescado antes del fileteado el fin de eliminar o el fin de el fileteado el filetea	avale of avale	INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 La camasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo de carne de filete de pescado (1.8 kg). 1 tipo de carne de mariscos (0.6 kg) Esta composición se muestra en la tabla 4. TABLA 4. COMPOSIC UNA CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS CLASIFICACIÓN DE LAS PESCADO Y MARISCOS CLASIFICACIÓN DE LAS PESCADO Y MARISCOS CLASIFICACIÓN DE LAS PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS QUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA SE ACOGE a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en dond resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTI AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", especificamenta AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", especificamenta LA CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", especificamenta a entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y n por el número de canastas que se requieren por mes. El número mínimo a adquirir es de 50 canastas a considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se por realizar compras mínimas desde 10 canastas por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro refere las prociones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA S. APORTIE CALÓRICO Y PORCIÓN SUGERIDA POR DIA SECÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDA KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA POR DIA SECÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDA CALÓRICO Y BORTIGO DE CANASTA 3 1500 30 gr. 25 a 7 años 1750 40 gr. 28 a 10 años 1900 50 gr. 11 11 a 14 años 23
	CONGELADO. REQUISITOS." CALIDAD: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA RECEPCIÓN. Para el pescado y mariscos crudos, deben cumplir con las siguientes especificaciones: Características organolépticas propias del producto como aspecto, olor, textura, etc.; No poseer Indicadores quínicos de la descomposición y/o contaminación, por ejemplo, TVBN, histamina, metales pescados, residuos de plaguicidas, nitratos, etc.; Exento de materias extrañas; Características físicas como el tamaño del pescado y/o marisco; Se rechazará el pescado/marisco del que se sepa que contiene sustancias dañinas, descompuestas o extrañas qui no se eliminarán o reducirán a un nivel aceptable mediante los procedimientos normales de clasificación o preparación; se facilitará información sobre la zona de captura. B. FAENADO, EVISCERADO Y LAVADO (Fases de elaboración 6 y 7)[1] El eviscerado se considera completo cuando se han eliminado el tuintestinal y los órganos internos. Se dispondrá de un suministro suficiente de agua de mar limipa o agua potable para lavar la superfície del pescado con el fin de eliminar escamas sueltas y al pescado y/o marisco eviscerad con el fin de eliminar la sangre y las visceras de la cavidad ventral; FILETEADO, DESUELLO, RECORTE EXAMEN A CONTRALUZ (Fases de elaboración 8 y 9)[2] Se dispondrá de un suministro suficiente de agua del mar limipa o agua potable para lavar: El pescado antes del fileteado o el corte, especialmente si se descamado; Los filetes después del fileteado, el desuello o el recorte con el fin de eliminar cualquier rastro de sangre, escamas o visceras. El examen a contraluz de los filetes sin pel se realizará por personal especializado en un lugar xióneo que aproveche al máximo la lluminación es una técnica eficaz para controlar especializado en un lugar xióneo que aproveche al máximo la lluminación es una técnica eficaz para controlar	demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al me siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIAN/INEN DE PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS (CPE INEN-CODEX CAC7RCP 52 2013-07 y la Norma Técnica Ecuatoriana, NTE INEN 183:1975-04 "PESCADO FRESCO, REFRIGERADO Y	INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 La canasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo de carne de filete de pescado (1.8 kg) 1 tipo de carne de ornos filetes pescado (1.4 kg) 1 tipo de carne de mariscos (0.6 kg) Esta composición se muestra en la tabla 4. TABLA 4. COMPOSICIÓN D UNA CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS CLASIFICACIÓN DE LAS PESCADO Y MARISCO DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCOS, UNIMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES FILETE 1,8 4 1 OTROS FILETES 1, MARISCOS 0.6 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADO AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", especificamente en la Art 1 Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. ACLARACIÓN PAR LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requieren de forma mensu la emidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplic por el número de canastas que se requieren por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial c las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 5. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE PROTEÍNA SUGERIDA POR DIA , SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 año 1500 30 gr. 25 a 7 años 1750 40 gr. 28 a 10 años 1900 50 gr. 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 gr. 0.5 Adulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con mutricionistas o tengan definico el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CALCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores coo
	CONGELADO, REQUISITOS" CALIDAD: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA RECEPCIÓN. Para el pescado y mariscos crudos, deben cumplir con las siguientes especificaciones: Características organolépicas propias del producto como aspecto, olor, textura, etc.; No poseer Indicadores químicos de la descomposición y/o contaminación, por ejemplo, TVBN, histamina, metales pesados, residuos de plaguicidas, nitratos, etc.; Exento de materias extrañas; Características físicas como el tamaño del pescado y/o marisco; Se rechazará el pescado/marisco del que se sepa que contiene sustancias dañinas, descompuestas o extrañas que no se eliminarán o reducirán a un nivel aceptable mediante los procedimientos normales de clasificación o preparación; se facilitará información sobre la zona de captura. B. FAENADO, EVISCERADO Y LAVADO (Fases de elaboración 6 y 7)[1] El eviscerado se considera completo cuando se han eliminado el tubo intestinal y los órganos internos. Se dispondrá de un suministro suficiente de agua de mar limpia o agua potable para lavar la superfície del pescado con el fin de eliminar escamas sueltas y al pescado y/o marisco eviscerado con el fin de eliminar la sangre y las visceras de la cavidad ventral; FILETEADO, DESUBLLO, RECORTE Y EXAMEN A CONTRALUZ (Fases de elaboración 8 y 9)[2] Se dispondrá de un suministro suficiente de agua del mar limpia o agua potable para lavar: El pescado antes del fileteado o el corte, especialmente si se ha descamado; Los filetes después del fileteado, el desuello o el recorte con el fin de eliminar cualquier rastro de sangre, escamas o visceras. El examen a contraluz de los filetes sin piel se realizará por personal especializado en un lugar kióneo que aproveche al máximo la ilunmación es una técnica eficaz para controlar	y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el farea local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional), según su capacidad productiva. APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS (CPE INEN-CODEX CAC7RCP 52 2013-07), y la Norma Técnica Ecuatoriana, NTE INEN 183:1975-04 "PESCADO FRESCO, REFRIGERADO Y	INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 La canasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo de carne de filete de pescado (1.8 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filete de pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filete de pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de orros filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne de filetes pescado (1.4 kg). 1 tipo de carne a tipo de carnestas que ser requieren de forma mensual, a entidad contratame deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar pendidad producira por CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 15 a 17 años 2500 30 gr. 15 a
-	E E E E E	. 0,7 (2	. 00
	and the same of th		
1			
		3	

0 1- 15

debe conservarse en condiciones que mantengan su calidad durante el transporte, el almacenamien y la distribución. Cada envase, deberá indicarse: a) nombre y/o marca del proveedor, b) variedad de pescado, c) lugar de fabricación, d) masa neta, en unidad SI, e) fecha de elaboración, f) número de lote, y g) registro sanitario. - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las Buenas Prácticas de Manufactura, NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, STABLECICIENTOS DE PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, STABLECICIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECICIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE -067-2015-GGG, Se cumplirá con la cadena de frío descrita en el atributo 13 "ALMACENAMIENTO". Los vehículos deberán cumplir las siguientes características: Las paredes, los suelos y los techos estén hechos de un material apropiado y resistente a la corrosión, con superfíxies lisas e impermetables. Los suelos suelos y los techos estén hechos de un saterial apropiado y resistente a la corrosión, con superfíxies lisas e impermetables. Los suelos suelos y los techos estén hechos de un saterial apropiado y resistente a la corrosión, con superfíxies lisas e impermetables. Los suelos suelos y los techos están dotados de un sistema de drenaje itóneo; dotados de un equipo de refrigeración, para mantener el pescado o los mariscos refrigerados durante el transporte a una temperatura lo más próxima a 0°C que sea posible o, en el caso del pescado, mariscos y sus productos congelados, a –18° C o a temperaturas inferiores. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el vehículo; restos de productos agrícolas en pudirición y	Se dispondrá de instalaciones separadas y adecuadas para evitar la contaminación del pescado por- sustancias venenosas o nocivas; - materiales almacenados en seco, envases, etc.; - despojos y materiales de desecho; - Se dispondrá de instalaciones adecuadas de lavolos y retretes, aisladas de la zona donde se manipula el pescado; - Se dispondrá de instalaciones adecuadas de lavolos y retretes, aisladas de la zona donde se manipula el pescado; - Se impedirá la entrada de aves, insectos, y otros animales, plegas y parásitos; el sistema de abastecimiento de agua estará provisto de un dispositivo de reflujo cuando proceda. - PRESENTACIÓN; Caveta Pástica de Calado Total de Poietlento de alta densitiad nueva, de dimensiones 54 cmx x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2.2 kg (vació) y que permite una temperatura de trabajo de entre de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajansa a la del transporte de alimentos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las reconvendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas según como se específica en esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos sob en las gavetas según como se específica en esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos sob en las gavetas según como se específica en esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos sob en las gavetas según como se específica en esta ficha. - REQUISISTOS MÍNIMOS: Los productos que integran esta canasta deberían encontrarse congelados y contar con el debido registro sanitario. A. PRODUCCIÓN PRIMARIA Durante la producción primaria el proveedor garantizar da la prácticas acuicolas o de posea adecuadas y que los animales, higiene general adecuada del personal y el equipo de producción o pesca. B. PROCESO DE FAENADO I. - CARNE DE PESCADO. Se cumplirá con les requisitos de la Norma INEN NITE INEN 1896/2013 "Pescados y frescos refrigerados o congel

Durameco inclusivo. Incumpliminentos de requisidos mínimos de la Icha Si se determina que los alimentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las específicaciones de entrega en gavetas, transporte y logistica e infraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha. Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha. Se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS (CODEX ALIMENTARIUS CAC/RCP 52:2003, IDT) En caso de reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un	icodes los gastos de begística y transporte desde el lugar de acopio hasta el higar acordado por la entidad contratante. ANTICIPO Y GARANTÍA: La entidad contratame definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor etabido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de file cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente especicio económico, esta garantía se rendría por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad de Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES fincumplimiento, la Entidad Contratante. INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Contratante por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de esta brecho, con el fin de realizar la exclusión del proveedor suspenda o incumpla la orden de compra Si el proveedor ha incumplido to comempidad en el partardo diffino de la moden de compra Si el proveedor ha incumplido be contempado en el pa
	· ·

11 20 15

	:	232200411
GRANOS SECOS: TABLA 6. GRADO DE CALIDAD GRANO PARA CONSUMO ALIMENTARIO * GRADO DE CALIDAD PORCENTALE DE GRANOS HUMEDAD IMPUREZAS % % (máx.) % (base húmeda) (máx.) % (máx.) 1 3 1 4 12 3 *Tabla de requisitos para leguminosas adaptada para esta ficha según normas INEN. (2015) HARINAS: Deberá ser inocua y apropiada para el consumo humano. Deberá estar exenta de sabores y olores extraños y de insectos vivos. Deberá estar exenta de suciedad (impurezas de origen animal, incluídos insectos muertos) en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana. TABLA 6. GRADO DE CALIDAD DE LAS HARINAS PARA CONSUMO ALIMENTARIO * GRADO DE CALIDAD TAMAÑO DE LA PARTÍCULA (pasa por un tamiz de 212 um, mínimo CENIZAS (materia seca) IMPUREZAS HUMEDAD IREQUISITOS MICROBIOLÓGICOS % % (máx.) % (base húmeda) (máx.) (UFC/g) 1 95 1 2 13 5 x 102 (INEN 1 529-8) *Tabla de requisitos para Harina de Maiz adaptada para esta ficha según normas INEN. (2015) TUBÉRCULOS En general para todo producto que se encuentre en esta categoría debe cumplir los siguientes requisitos mínimos: Debe ser de tal variedad con características externas iguales: madura, bien formada, limpa, no contaminada con productos quínicos; sin daños mecánicos, fisiológicos, patógenos, ni causada por insectos, fresca con el arroma y sabor tipicos de la variedad. PAPA: Se requiere papa de clasificación primera (65 mm en adelante) y segunda (45-64 mm). YUCA/CAMOTE/PAPA CHINA/MALANGA: Se requiere producto de tipo II mediano (dámetro 5,7-6,4 cm y longitud 20-33 cm). Debe ser de tal variedad con características externas iguales consistente, exteriormente seca; el color de la	LOGÍSTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el hugar de acopio hasta el hugar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de los alimentos deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Práctica Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 44:2013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de los alimentos. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envios anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias quínicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos no se contamine por olores provenientes de envios anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias quínicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos aprícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios del dreinaje y de circulación del aire situados en el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de los alimentos. - REQUISITOS DE MADUREZ: Los alimentos deberán recogerse cuidadosamente y presentar un desarrollo y estado que les permita soportar un transporte, manipulación y almacenamiento que asegure su llegada en condiciones satisfactorias al hugar del desimo, Además deberá garantizar su consumo en óptimas condiciones dentro de los siguientes siete días de entregado el producto. - REQUISISTOS MÍNIMOS: Deben cumplir los siguientes requisitos: CEREALES: TABLA 5. GRADO DE CALIDAD PORCIENTAJE DE GRANOS DANADOS GRANOS PEQUEÑOS Y DELGADOS O CUALQUIERA DE LOS DOS 2% (máx.) GRANOS PARTIDOS HUMEDAD IMPUREZAS % (máx.) % (base húmeda) (máx.) % (máx.)	contratante cue contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo. CANASTA – ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) - PRESENTACIÓN DE LA CANASTA: Gaveta Plástica de Calado Total de Polictileno de alta densidad mueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 22 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de cereales, granos secos, harinas y tubérculos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el mínero de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para los alimentos correspondientes a esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se específica en esta ficha. La entidad contratante garantizará el buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante.
		55 (1 meses)
		16,4300
		0,0000
		903,6500
		0,0000
	: : :	903,6500
		59 00 000 001 530801

10 4. 45

13 42 46

CANCUIL, 50 355 177.5 6 300 MANI 50 579 289.5 3 150 QUINUA 20 353 70.6 8 160 GRANOS SECOS MATZ/CHULPPI 40 365 146 8 320 2070 207 PAREJOL. 50 331 166,5 5 250 HABA 50 341 170.5 5 250 LENTEJA 50 353 176.5 5 250 ARVEJA 50 341 170.5 6 300 CHOCHOS 50 419 209.5 7 350 CHONITA 50 510.33 255.17 7 350 HARINAS MACHICA 20 366 73,2 3 60 3485 3,49 FIDEO 60 371 222.6 4 240 PAN MOLIDO 5 279 13.95 3 15 HARINAS 80 364 182 52 750 PAN BLANCO 60 279 167,4 7 420 TUBERCULOS PAPAS 60 77 462,2 8 480 3680 3.68 YUCA 60 160 96 8 480 PLÁTRANO VERDE 50 132 66 8 400 CAMOTE 50 103 51,5 8 400 MELLOCOS 60 50 30 7 420 OCA 50 63 31.5 7 350 MASHUA 50 52 26 7 350 PAPA CHINA 50 101 50,5 8 400 MELLOCOS 60 50 30 7 420 OCA 50 63 31.5 7 350 MASHUA 50 52 26 7 360 PAPA CHINA 50 101 50,5 8 400 MELLOCOS 60 50 30 7 420 OCA 50 63 31.5 7 350 MASHUA 50 52 26 7 ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR". especificamente en l'A1 1- Ambito de aplicación y A7.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las canastas de almidones (cereales, granos secos, harinas y ubérculos), tendán un peso total de la canasta se compondrá de por lo menos: - 3 tipos de tereales (2 kg), - 3 tipos de parinas (3kg) y - 4 tipos de tubérculos (4kg) TABLA 4, COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE TIPO DE CEREALES, GRANOS SECOS.	Interview of the contract substitution of the

desee participar deberá con contar con: Experiencia y co menos seis meses y present alimentos o entidades privac de la asociación. 2) La canastas. 3) Descargar y/o limpiar los alimentos seg solicitado en esta ficha. 7) vehículo de distribución. 9) DESCRIPCIÓN (GENI HARINAS Y TUBÉRCUI merienda y colaciones, corr diarias por persona, es decir	deberá contar co Certificado de so Certificado de so afínes C administración d otorgado por aso TAREAS: 1) Gestionar la disp para la limpieza/ puntual a los pro harmas y tubero especificaciones	con nutricionista o tengan con nutricionista o tengan compras según sus reque grupo etario, pero solo es productiva por Asociacio Consorcios, será de 300 o producción agrícola libre hasta 350 canastas al me que avale este tipo de producción o obstante el 1 su capacidad productiva. - PERSONAL, CAPA	CLASIFICACIÓ UNA CANAST, 2 11 1 GRANOS 2 11 1 GRANOS CONTRATANT contratante debei número de canas el punto de equilid mes, considerand realizar compras las porciones y ar PORCIÓN DE / SEGÚN GRUPO CONSUMIDOR
desee participar deberá contar con 1 persona por cada 50 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación. 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. 3) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 4) Pesar los alimentos 5) Lavar y/o limpiar los alimentos según sea el caso. 6) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 7) Pesar los alimentos y armar las canastas 8) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 9) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante. - DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos — ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorás diarias por persona, es decir 60000 kilocalorás al mes.	deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 11 kilos cada una. Deberá presentar: - Certificado de formación o capaciación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afínes Certificado de capaciación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos, (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo y lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la limpieza/envasado de los alimentos y armado de canastas (flujo de procesos). 4) Cestionar el pago puntual a los proveedores y sancionar de la misma forma al proveedor que entregue cereales, granos secos, harinas y tuberculosa que no se encuentre con las características requeridas en esta canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionados por el SERCOP en la presente ficha. Personal de servicio: La asociación que especificaciones proporcionados por el SERCOP en la presente ficha.	I 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 50 gr 0,5 Adulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares; la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial CALCULO DE CAPACIDAD MÁXIMA (Proveedor) La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Sin embargo se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción agrícola libre de productos quínicos (agricultura orgánica, agroecología), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador,- El proveedor que desee participar	CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA DE ALIMENTOS DE CAURASTAS POR PERSONA / MES CERALES 2 11 1 GRANOS SECOS 2 HARINAS 3 TUBÉRCULOS 4 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requiere de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requiere por mes. El número mínimo de canastas a adquirir por de 50 al mes según el punto de equilibrio calculado en esta feha. El número mínimo de canastas a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a los adultos mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 unidades por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 4. APORTIE CALÓRICO Y PORCIÓN DE ALMIDÓN (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) SUGERIDA, SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años 1750 40 gr. 2 8 a 10 años 1900 50 gr.
e servicio deberá immentos de al annipulación de el administrador todas las tentos 5) Lavar redo al peso mastas en el ontratante. NOS SECOS, lesayuno, almuerzo, de 2000 kilocalorás	esentar: - alimentos o ntidades privadas no) en nicidades privadas no) en no) e	iones que cuenten drán planificar las de canastas según) La capacidad Acopio y/o que realicen su ndo su cupo de pública o privada área local de su nacional) según dessee participar	NAS AC MES TOTAL DE MES CERALES ITIDAD I, la entidad Iltiplicar por el .50 al mes según 50 canastas al redad se podrá fro referencial con RICO Y OS) SUGERIDA, A NÚMERO DE 0 años 1900 50 gr.
		:	
			·

16 3. 40

	· .		
ser de buena calidad y característicos de la variedad. Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase: Defectos leves de forma y color: Defectos leves de la cáscara debidos rozaduras y otros defectos superficiales que no superen 2 cm² de la superficio total. En ningún caso los defectos deberán afectar a la pulpa del fruto. El desarrollo y condición de los plátanos deberán ser tales que les permitan: Alcanzar el grado apropiado de madurez fisiológica, de conformidad con las características peculiares de la variedad; RECOLECCIÓN: Los alimentos deberán recolectarse cuidadosamente. RECOLECCIÓN: Los alimentos deberán recolectarse cuidadosamente y haber alcanzado un grado apropiado de desarrollo y madurez, de conformidad con los criterios de la variedad y/o tipo comercial y la zona en que se produce. El desarrollo y condición de los alimentos deberán ser tales que permitan: soportar transporte, manipulación y almacenamiento. Los alimentos deberán llegar en estado satisfactorio al lugar de destino. Se excluyen alimentos arrugados y demasiado maduros, si su condición hace que los productos no aptos para el consumo a la llegada a su destino. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Área de almacenamiento, clasificación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser ser la para almacenamiento y despacho de cereales, granos secos, harinas y tubérculos, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños no debe	microorganismos, agallas, lesionador y pudrición seca. PAPA: Daños y defectos externos e internos. De grado A (se tolerará hasta 10% del total del paso que no cumplan con los requisitos mínimos para la papa y no más del 1% de pudriciones húmeda y parda). Tolerancias máximas para daños y defectos externos e internos. Se tolerará un máximo del 2% de 50 kg en siguientes daños: Tubérculos de otras variedades. Daños mecánicos Daños y defectos físiológicos Daños causados por partigenos Daños causados por insectos YUCA/CAMO/TEPAPA CHINA/MALANGA: Tolerancias que no afecten la aptitud del consumo. 6 % de pequeñas manchas, rajaduras magulladuras, deformaciones, raíces que demuestren lignificación que afecten superficialmente la presentación de la raíz. 4% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida.	generada a Ortein de Compra. El contento de cada lote debeta ser notrologeneo y estar constituto unicamente por productos del mismo origen, variedad y/o tipo comercial, calidad, color y calibre. La parte visible del lote en la gaveta deberá ser representativa y homogénea de todo el contenido. TOLERANCIA: Podrán permitirse, los siguientes defectos leves, sempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el empaque: CEREALES: Para cada especie, se tolerará una impureza varietal de un 5%. GRANOS SECOS: Para cada especie, se tolerará granos de diferente tamaño hasta un 5%. HARINAS: Para cada tipo de harina, se tolerará una impureza de máximo 3% TUBERCULOS: En general para los productos de esta ficha se admitirá un 5% en peso del tamaño del tipo inmediato inferior y un 10% en peso del tipo inmediato superior. No se tolerará lesiones causadas por microorganismos, agallas, lesionador y pudicición seca. No se tolerará lesiones causadas por	- CALIDAD: Se dará cumplimiento a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN y la International Standards for Fruit and Vegetables (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad del producto el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sistemas participativos de garantía de las organizaciones, para cada producto. Si la entidad contratante deseara constatar la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas o la aplicación de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección de las normas INEN o internacionales de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra inspeccionada no cumple con uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra; cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para considerar el lote como fuera, quedando su comercialización sujeta al acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son: Cantidad, Especificaciones Técnicas, Calidad, Empaques y Transporte, se realizará mediante una lista de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al provecedor una vez internacional de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al provecedor una vez internacional de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al provecedor una vez internacional de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al provecedor una vez internacional de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al provecedor una vez internacional
	:		
			1
:	:		

	2113119122
por ejemplo, la salud e higiene de los animales, registros de los tratamientos, persos e ingredientes de los pensos y factores ambientales pertinentes. La producción primaria deberá incluir programas oficiales u oficialmente reconocidos para el control de la vigilancia de los agentes zoonóticos presentes en las poblaciones animales y en el medio ambiente, se deberá dar parte de las enfermedades zoonóticos de declaración obligatoria según se requiera. 2. PREVIO AL FAENAMIENTO. Los centros de faenado deberán contar con registros sanitarios actualizados y permisos de funcionamiento municipal vigente. Los animales que se presenten para la matanza deberán estar suficientemente limpios, de manera que no pongan en peligro la (higiene) inocuidad de los productos durante la matanza y el faenado. Los animales destinados al faenamiento serán sometidos a reposo de 72 horas y a una dieta hídrica de hasta 12 horas antes de su matanza. Se realizará una ducha o lavado del animal, a fin de que este ingrese a la matanza en condiciones higiénicas. Todos los animales llevados a la zona de matanza deberán ser sacrificados sin denora, una vez iniciado el sacrificio. Las operaciones de insensibilización, punción y sangrado de los animales no deberán efectuarse a una velocidad superior a aquella a la que puedan admitirse los cuerpos de los animales para su faenado. Se tomará como referencia los siguientes pesos y/o edades previo al faenamiento: ESPECIE ESPECIFICACIÓN Vacuno 24 a 36 meses Porcino 110 kg Aviar 3,5 kg 3. FAENADO Y EVISERADO, El desangre debe ser en lo posible lo más completo. La sangre debe recogerse y marejarse higiénicamente. El proceso de faenamiento deberá fa de a fanda de faenamiento deberá de faenamiento deberá de faenamiento deberá para la faenamiento deberá para su faenado.	administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Dividad Contralante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Diviámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha si sie determina que los ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) no ha sido entregada conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0.5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en el requeritiniento de madurez de los productos Si se determina que los productos no cumple con la madurez requerida en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0.6 % de valor total de la entrega parcial, la cual será notificará al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dirámico Inclusivo. PRODUCTOS CARNICOS Y HUEVOS FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las parciales seguin el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales según el cronograma de entregas recepción (total o parcial), y a la que se debe adjuntar también, copta simple de la orden de compra y la factura ermidia por el proveedor. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Gaveta Plástica de Calado Total de Policitleno de alta densidad nueva, de dimensiones 30 cm x 30 cm x 30 cm x 30 cm con un peso aproximado de 2.2 kg (vacia) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso aproximado de proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso
	35 (1 meses)
	46,5800
	0,000
	1.630,3000
	0,0000
	1.630,3000
	59 00 000 001 530801

10 1. 15

;

B. Blandardero deuthal a las producioses primarisch in diornación sobre el registromo prima in impraccición y debidiación de municipatos conferiodos de registros estatistica de levant de ficamentarios y permisor de control de la conferio del conferio de la conferio de la conferio del conferio de la conferio del conferio del conferio de la conferio del conferio del conferio del conferio de la c	besy de les y de les			
		paguicias CACLNIK I, contaminantes Cotex Stan 193 y reskutos de medicamentos vertermarkis CACLNIK. 2, en cantidades superiores a los límites máximos establecidos por el Codex Alimentarius. Los aditivos no deben emplearise para cubrir deficiencias sanitarias de materia prima, producto o malas prácticas de manufactura. Pueden añadirse los establecidos en la NTE INEN 2074. Todos los aditivos deben cumplir las normas de kientidad, de pureza y de evaluación de su toxicidad de acuerdo a las indicaciones del Codex Alimentarius de FAO/OMS. Debe ser factible su evaluación cualitativa y cuantitativa y su metodología analítica debe ser suministrada por el fabricante, importador o distribuidor. Se deberá cumplir con los requisitos bromatológicos y microbiológicos establecidos en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1338:2012, CARNIC Y PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CARNICOS CURADOS, PRODUCTOS CARNICOS PRECOCIDOS – COCIDOS. Los proveedores deben cumplir con lo dispuesto en la Ley 2007-76 del Sixtena Ecuatoriano de la Calidad. APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforma a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE HIGIENE PARA LA CARNIE (CPE INEN-CODEX 58:2013). PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 46,58 por cada canasta de 7 kg de productos cárnicos y 10 unidades de huevos, incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante (El precio no incluye IVA). DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos – PRODUCTOS CÁRNICOS (res, cerdo, pollo y emburidos) y HUEVOS, destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, alimuerzo y emburidos; o contrator de la calidad contrator de la calidad cal	habilitación de mataderos, certificados de registros santarios del centro de facamariento, ypermisos de funcionamiento, además deberá proporcionat información sobre la inoculdad y salubridad de los animales y de la carne, con el objeto de mejorar la higiene en la explotación ganadera, que se haya facando en ellos y que sea aplicará la norma técnica ecuatoriana NITE INEN 1973:2013 para HUEVOS COMERCIALES Y OVOPRODUCTOS. REQUISITOS: Los huevos deben preservarse a una temperatura de refrigeración de 0x6. a 4x6. 1. POR PESO. El huevo de gallina requerido para esta ficha es ha de clasificación IV, con las signientes características. TABLA, MASA POR 101 UNIDADES (29) MASA (PESO) UNITARIA, MASA POR 101 UNIDADES (19) MASA (PESO) UNITARIA, MASA POR 101 UNIDADES (19) MASA (PESO) UNITARIA, MASA POR 101 UNIDADES (19) MINEN 1973:2013 2. POR GRADO Los huevos frescos de gallina de grado B para comercialización al consumidor, deben cumplir los siguientes requisitos: TABLA 9. C.T.ASHFICACIÓN DEL HUEVO FRESCO DE GALLINA DE GRADO B. CASCARÓN Y CUTÍCULA Normal e inacta, mancha minimas. CÁMARA DE AIRE Su altura no excederá del 15 mm, immóvil. CLARA Transparente, limpia, de consistencia gelatinosa. YEMA Visible a trasluz, bajo forma de sombra solamente; pequeña separación en caso de rotación del huevo. OLOR Y SABOR Exento de obres y sabores extraños. FUENTE: Norma INEN, NTE INEN 1973:2013 3. FÍSICOS, Las características físcas del huevo comercial de gallina se presentan en la tabla 9; TABLA 10. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL HUEVO COMERCIAL DE GALLINA. PARÁMETRO MINIMO MÁXIMO UNIDADES MÉTODO DE ENSAYO Comercial de gallina se presentan en la tabla 9; TABLA 10. CARACTERÍSTICAS Escoro para la perma Grado de frescura 70 110 Unidades Haugh Medición de unidades Haugh Cámara de aire: "La BEQUISITOS MICROBIOLÓGICOS DE LOS HUEVOS FRESCOS." PARÁMETRO Limite table: TABLA 11. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS DE LOS HUEVOS RESCOS. PARÁMETRO SE de table: "La BERGOS DE LOS HUEVOS RESCOS." PARÁMETRO SE de sombra dos emburidos deben emborarse on en miente de	3. El matadero facilitará a los productores primarios la información sobre el reglamento para la inspección y

20 1. 10

Ecuador, sugeridas para los tiempos de comida establecidos, necesarios para completar una dieta de 2000 kilocalorias diarias, como se muestra en la tabla 1. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE PROTEÍNA SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA ARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCIENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE CARNE (2) DESAYUNO 25% 500 15000 1 COLACIÓN 5% 100 3000 0 ALMUERZO 35% 700 21000 3 COLACIÓN 5% 100 3000 0 MERIENDA 30% 600 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 6 (1) Cuadro referencial: En el caso de no existir las diferentes categorás para tiempo de comida, dicho porcentaje de alimento se compensará con las otras categorás de tiempo de comida. (2) La porción de carne equivale a 50 gramos. ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de los productos cárnicos y huevos a la dieta con el 25,2 % del total de los alimentos que se consumen en el día, en los tres tiempos de comida (desayuno 35 %, almuerzo 11,6 % y merienda 10.0 %) generando un aporte calórico de 504,7 kilocalorás al día; es decir 15142.8 kilocalorás al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE PROTEÍNA POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES. DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/ total alimento TIPO DE ALIMENTO PORCION APORTE PORCION SCAVIGA 504,7 kicaloría 0 233,3 kcal/día 200 kcal/dá 504,7 kal/dá DIA ENERGÍA/ 2142,8 kcal/mes 0 7000 kcal/mes 6000 kcal/mes 15142,8 kcal/mes do carnes que se encuentran en esta	PERSONAL, CAPACTACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador. El proveedor que desce participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de calmactica para la manipulación de alimentos, carificado de capacitación (al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de capacitación (al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos correctivados con de adminentos, carificado de capacitación de alimentos, carificado de capacitación de alimentos y calenas de distribución de alimentos, (certificado de capacitación de alimentos, carificado de capacitación de alimentos, contractivado con guado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, cortificado de capacitación de alimentos, con la cariacteristica sequeridas de la canasta. A cacuerdo a especificación en esta ficha cuente con las caracteristicas requeridas de la canasta, de acuerdo a especificación en esta ficha cuente con las caracteristicas requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con Experiencia y conocimiento en servicio de embalaç, higene y manipulación de alimentos de la menos se is mese y precentar certificado de salh de cupaciónal entrádo por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá contar con la particida de salh decupación de acapación de acapación de alimentos y promada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que ligan al centro de acopio. 2) Clasificar los alimentos y embalar das canastas en el velículo de distribución. 5) Descargar los alimentos y ammar las canastas 4) Cargar las canastas en levicidados o pe

01 4. 15

usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requieren por mes. El número mínimo a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 canastas por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 7. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE PROTEÍNA DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, SUGERIDA POR DÍA, SEGÚN GRUPO ETARIO. RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años 1750 40 gr. 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 50 gr. 0.5 Adulto 2000 50 gr. 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Para las institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares. La tabla No. 7 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo como elemento referencial. CÁLCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción pecuaria libre de productos químicos, hormonales y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no	canasta no serán reemphzables; los productos denominados como otras carnes pueden reemphzarse entre ellos en todos los pedidos, de acuerdo a las siguientes parámetros: Dentro de la misma clasificación de otras carnes. Que se encuentren con similar peso promedio, Que tengan relación con el aporte calórico por alimento. El cambio de tipo de carne en la canasta está sujeto a la disponibilidad existente en el medio, pero solo para la categorá otras carnes. Los productos de asífica de berán ser aprobados por la emidad contratante, previo acuerdo entre partes. En la tabla 3 se puede observar la lista de productos efinicos de acuerdo a su clasificación, TABLA, 3. LISTADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS SUSTITUBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN UE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energía (keal) 100 gramos Energía en función del peso de la porción (keal) 1707AL PORCIÓN DIARIA PESO TOTAL (gs) PESO TOTAL (kg) CARNE POLLO ENTERO 50 216 108 64 3200 6100 6.1 CERDO 50 143 72 16 800 RES 50 126 63 42 2100 OTRAS CARNES HIGADO 50 135 82 100 300 0.3 AALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 SALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 SALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 SALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 SALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 SALCHICHAMMORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0.3 CARACTERISTICAS OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (g) Energía (keal) 100 g Energía en función del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 ejilo del puedo dos er resueve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALLINA 60 147 88.2 10 FUENTE: INCAP, 2012. ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 ejilo del julio, en donde se resueve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS SAL CONSUMO HUMANO PRODUCTOS DE CARACTERISTICOS CLASIFICOS CLASIF
	;

Cordero 1 90 a 95 7 a 21 - 18 a - 20 270 Cerdo 0 a - 1,5 90 a 95 7 a 14 - 18 a - 20 160 Tocino - 3 a - 1 80 a 90 30 - 18 a - 20 90 Aves 0 a 2 85 a 90 - 18 a - 20 Huevos 0 a 1 85 a 90 160 a 190 FUENTE: Domínguez. 2009. Recomendaciones para la conservación y transporte de alimentos perecederos. HIGIENE DEL PERSONAL: Las personas que entren en contacto directo o indirecto con los productos cárnicos o partes comestibles de animales deberán: Usar ropa protectora apropiada a las circunstancias, y asegurarse de que la ropa protectora no desechable sea limpiada antes del trabajo y en el curso de éste; Cuardar la ropa protectora y los efectos personales en lugares separados de las zonas donde puede haber productos cárnicos. Las personas que, en el transcurso de su trabajo, entren en contacto directo o indirecto con productos cárnicos o partes comestibles de animales, deberán: Dejar de trabajar si están clínicamente afectados por agentes que puedan ser transmitidos por los productos cárnicos, o se sospeche que son portadores de tales agentes; y conocer y cumplir los requisitos de notificación al operador del establecimiento con respecto a agentes transmisibles. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Se deberá disponer de un área en donde cumpla las siguientes características: Area de almacenamiento y clasificación de productos. Esta área deberá contar con equipos de refrigeración para mantener el producto. Area destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la	obstamte el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. ENNASADO: A. MATERIALES PARA LA CARNE Los materiales y envolturas que estén en contacto directo o indirecto con los alimentos tienen que estar fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura para que no transfieran aus componentes a los alimentos en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana, modificar la composición de los alimentos o provocar una alteración de las canacterísticas organolépticas de la canac. Los materiales que se podrán utilizar son: Cerámica - Corcho - Vúrio - Resinas de intercambio ónico - Papel y cartón - Celubosa regenerada - Caras Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS. ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLLECTIVA, ARCSA - DE -087-2015-CGG Se debe cumplir con la cadena de frio. La temperatura de alimacenamiento de los productos terminados en los lugares de expendio debe estar entre 0oC y 4oC (refrigeración). Los materiales empleados para envasar los productos deben ser grado alimentario aprobados para uso en este tipo de alimentos. 1. CARNE VACUNA, PORCINA Y AVIAR. Según la norma CPE INEN - CODEX S8.2013. DE HIGENE PARA LA CARNE, el material de envasado deberá ser apo para su utilización, y ser almacenado y utilizado en forma higérica. 2. EMBUTIDOS. PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS. MADURADOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS PRECOCIDOS - COCIDO: los materiales empleados para envasar los productos deben ser de grado alimentario aprobados para uso en este tipo de alimentos. B. HUEVOS: Se tomará en cuenta la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1973.2013, DE HUEVOS COMERCIALOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS PRODUCTOS CÁRNICOS PRODUCTOS CÁRNICOS PRODUCTOS CÓRNICOS PRODUCTOS CÓRNICOS PRODUCTOS COLOR deben ser de

incumplido lo contemplado en el párrafo ultimo del numeral o de esta ticta, se te apicará una inicampliado lo contemplado en el párrafo ultimo del numeral o de esta ticta, se te apicará una inicade la valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de has kilogramos del total de la orden de compra. Emplear Productos de uso veterinario que no hayan sid por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producio solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Enti Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la susper Catálogo Dirámico Inclusivo, Incumplimientos establecidos en la presente ficha, se cobrará una i equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Ca Dirámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega dos en la presente ficha, se co multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Ca Dirámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos sis e determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos sis e determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos sis edetermina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipo	IRANSPORI E Y LOCIOS ICA-L DE MUCICOS CENTROS RECOGNIT L'ANSPORTICA IN ANTICON SE deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las B "ALMACENADO". Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las B "ALMACENADO". Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las B "ALMACENADO". Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las B "ALMACENADORAS DE ALIMENTOS. ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS PROCESS PLANTAS PROCESSADORAS DE ALIMENTOS. ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS DE DISTRIBUCIÓN. COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLL ARCSA – DE -067-2015-CGG. El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte de lugar de acopio hasta el lugar a cordado por la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANATÍA. La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un ant presentar da garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por concepto. El proveedor presentará una garantía de la compra el coefficiente (0,0000 por el presupuesto inica Estado del correspondiente e/perício económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bientes con daños o alteraciones por manipulación, mala caita de compra prima o componentes empleados en su producción. - proveedor firmará una carta de comproniso de canje de los productos que se encuentren en mal esta deteriora, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. - LA Entide Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepció que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verififia de estas verificaciones y sentidos de la contratante. Entidad Contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PRO
inicumplido lo contemplado en el párrafo ultimo del numeral o de exita ficita, se le aplucata una intuna del control de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0.5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear Productos de uso veterinario que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto Se por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto Se por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto Se por Agrandio del lote de producción. En caso de productrse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la sentrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el anífraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el infraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requ	IKANNYOK I.E. Y. LOUIS ILON; LOS productos calineos ecocami antisporance a management statistica los objetivos de inoculiad y salibriydad debido a la posibilidad de proliteración de microoganismos patógenos y causantes de descomposición. Se deberá cumplir con la cadena de frio descrita en el numeral 10 "ALMACENADO" Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporae), del capítulo II de las Buenas Prácticas de Manufactura, NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PEOCESADOS. PLANTAS PROCESADOS. PLANTAS PROCESADOS DE ALIMENTOS ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN. COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA. ARCSA – DE -067-2015-GGG. El proveedor correrá con todos los gastos de logistica y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad courtantente definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del so orden de compra al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embals/e. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuententen en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del productos que se encuentente en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad podrá trailizar verificaciones a fin de garantía re estado parte de la confene de constante. Por retraso

in processor to per characteristics of the control				
h. la la specisión EEN. EEN. cl el cl			229900911	
13,0500 0,0000 717,7500 0,0000 717,7500	formación o capacitación de al menos 20 horas en higene y manipulación de alimentos o Certin-Cauve de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y cadenas de distribución de alimentos (certificado otorgado por asociación de alimentos y/o logistica de alimentos y/o cadenas de distribución de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de empresas campesiass en el hugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (flujo de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 2 personas de servicio por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con 2 personas de servicio por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afimes. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 3) Pesar los alimentos y armar las canastas 4) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 5) Descargar las canastas en el hgar acordado por la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES - INFRACCIONES ANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES	la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de que se compruebe que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva. - PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador. El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: - Certificado de	RODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS VIREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden conograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para atre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial	se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratame notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma HIGIENE PARA LA CARNE (CPE INEN-CODEX 58:2013). En caso de reincidencia, la entidad contratamte solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo. - PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad comitatante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de que se compruebe que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entregarecepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entregarecepción definitiva.
0,0000 717.7500 0,0000 717.7500			55 (1 meses)	
717,7500 0,0000 717,7500			13,0500	
0,0000 717,7500		:	0,0000	
717,7500			717,7500	
			0,0000	
59 00 000 001 530801			717,7500	
			59 00 000 001 530801	

	N. F.	
definitiva del catálogo. ANTICIPO Y GARANITA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, se el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. El cuantía de garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra. Si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el presupuesto inicial del generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el presupuesto inicial del corden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calida de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de carije de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respatido y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. LOCÍSTICA Y TRANSPORTE: El proveedor correrá con todos los gastos de logistica y transporte desde el higar de acopio hasta el lugar a cordado por la entidad contratante. Se cumplirá con la caderna de fro establecido en el numeral 11 "almacenado" y se adaptará a los siguientes requerimientos de logistica y	multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una, multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma HIGIENE PARA PRODUCTOS LÁCTOES (CPE INEN-CODEX 57:2013). En caso de reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contratante contratante entidad contratante esta norma (en un máximo de contratante) por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión	en la entrega del producto se a plicará una multa del 05.% darro del valor a tacturar correspondente ai producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entdad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra in cumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra. Considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 klogramos del total de la orden de compra. Emplear Productos de uso veterinario que no hayan sido aprobados por AGROCALIDADo a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante norificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mánimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega en apavetas, transporte y logistica e infraestructura Si se determina que los alimentos no las especificaciones de entrega en apavetas, transporte y logistica e infraestructura Si se determina que los alimentos no las asido entregados en la presente ficha, se cobrará una
		·

- ENVASADO: LECHE/YOGURT: Debe ser envasada y comercializada en recipientes de material aprobado por la autoridad sanitaria competente, estar provistos de cierres herméticos e involables, limpios, libres de desperfectos, garantizar la completa protección de su contenido de agentes en involables, limpios, características organolépticas y físico-químicas del producto. QUESO Debe expenderse en envases asépticos herméticamente cerrados, que aseguren la adecuada conservación y calidad del producto. El producto debe acondicionarse en envases cuyo material, en contacto con el producto, sea resistente a su acción y no altere las características del producto y aseguren su inocuidad durante el almacenamiento, transporte y expendio. MANTEQUILLA Las mantequillas deben expenderse en envases asépticos, y herméticamente cerrados, que aseguren la adecuada conservación y calidad del producto. Las mantequillas deben acondicionarse en envases organolépticas del mismo. El embalaje debe hacerse en condiciones que mantenga las características organolépticas del mismo. El embalaje debe hacerse en condiciones que mantenga las características organolépticas del mismo. El embalaje debe hacerse en condiciones que mantenga las características del producto y aseguren su inocuidad durante el almacenamiento, transporte y expendio Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de los alimentos - REQUISISTOS MÍNIMOS: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA El ganado bovino en la producción primaria deberá contar con: - Copia del certificado original de vacunación de Fiebre Aftosa con los datos del productor. B. PLANTAS PROCESADORAS DE LECHE Según Acuerdo Ministerial 2013 (MAGAP-MSO-MIPRO), del Reglamento de control y regulación de la cadena de producción de la leche y sus derivados,	ransporte. Según Acuerdo Ministerial 2013 (MAGAP-MSO-MIPRO), del Reglamento de control y regulacum de la calenta de producción de la leche y sus derivados, (Capfalov IVI), de las plantas procesadoras de leche y sus derivados), el transporte hasta el punto de venta deberá cumplir con las condiciones mínimas en función de la naturaleza del producto. Deberá estar en condiciones para mantener temperaturas óptimas que aseguren el mantenimiento de su calidad e inocuidad: Productos pasteurizados: 4 o C+2 o C. Queso pasta banda (fresco) 4 a 8 o C. Los vehículos empleados para el transporte deben ser cerrados, con refrigeración. Deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Prácita Ecutatorian CPE-INEN. CODEX (CACRCP 44:2013). Los vehículos deberán cumplir las siguientes características: Las paredes, los suelos y los techos estén hechos de un material apropiado y resistente a la corrosón, con superficès lisas e impermenbles. Los suelos están hochos de un material apropiado y resistente a la corrosón, con superficès lisas e migernación, para mantener los productos facteos refrigeraciós durante el transporte a una temperatura lo más próxima a 0°C. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envios anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que enxida en el vehículo; restos de productos agrícolas en pudrición y despetudesos que obstruyan los orificios del derinaje y de circulación del aire situados en el suelo del vehículo. Se deberá respetar las recomendaciones en el substancia de lugar acordado por la entidad contratante. PRESENTACIÓN: Cavera Plástica de Calido Total de Poletilleno de alta densida uneva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacá) y que permite una temperatura de trabajo de 20° a 50° (°C), dando as ún mesos mismo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos servación el provecedor contratante, la entidad co

en volumen, NTE INEN 1500 FUENTE: Norma Técnica Ecuatorána. NTE INEN 10:2012 Requisitos en volumen, NTE INEN 1500 FUENTE: Norma Técnica Ecuatorána. NTE INEN 10:2012 Requisitos en volumen, NTE INEN 1500 FUENSAYO Recuento de microorganismos mesófilos, UFC/cm3 5 30 REQUISITOS n m M c MÉTODO DE ENSAYO Recuento de microorganismos mesófilos, UFC/cm3 5 30 000 50 000 1 NTE INEN 1 529-5 Recuento de coliformes, UFC/cm3 5 < 1 10 1 AOAC991.14 Detección de Listeria monocytogenes /25 g 5 0 - 0 ISO 11299-1 Detección de Salmonella /25 g 5 0 NTE INEN 1529-15 Recuento de Escherichia coli, UFC/g 5 < 10 - 0 AOAC 991.14 n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. FUENTE: Norma Técnica Ecuatorána. NTE INEN 10:2012 Límite máximo de contaminantes TABLA 9. LÍMÍTES MÁXIMOS PARA CONTAMINANTES REQUISITO LÍMÍTE MÁXIMO (LM) MÉTODO DE ENSAYO Plomo, mg/kg 0,02 ISO/TS 6733 Aflatoxina M1, ug/kg 0,5 ISO 14674 FUENTE: Norma Técnica Ecuatorána. NTE INEN 10:2012 QUESO FRESCO Requisitos fiskoquímicos TABLA 10, REQUISITOS FISICOQUÍMÍCOS REQUISITO MINIMO MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Grasa láctea en extracto seco, % (m/m) 25 - NTE INEN 63 Extracto seco Según el contenido de grasa en el extracto seco, de acuerdo a la siguiente tabla NTE INEN 64 Contenido de grasa en extracto seco (m/m) Contenido de extracto seco mínimo correspondiente (m/m) >20,0% < 30,0 % 28,00% FUENTE: Norma Técnica Ecuatorána. NTE INEN 2620:2012 Requisitos microbiológicos TABLA 11. REQUISITOS mICROBIOLÓGICOS PARA LA LECHE REQUISITOS n m M c MÉTODO DE ENSAYO DE ENSAYO DE REQUISITOS n m M	(Capítulo VII: de las plantas procesadoras de leche y sus derivados), se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Todas las plantas de procesamiento de leche y sus derivados contarán con el permiso de funcionamiento dorgado por el Ministerio de Salud Pólica a través de sus organismos competentes de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la salud. Todas las plantas de procesamiento de leche y sus derivados contarán con el permiso de leche y sus derivados cumplirán las disposiciones establecidos a través de los organismos competentes. Las industrias lácteas, sean estas, micro, pequeña, medianas y/o grandes empresas, deberán informar mensualmente al MAGAP, sobre el pago por litro de leche al productor en finea y la comuna de proveedores. Todos los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro sanitario y deberán cumplir los productos guintes requisitos físicos, químicos, microbiológicos y de contaminantes establecidos en la norma NTE INEN (602,012,012,012) a contenido de se natura na la contar integral de la presente ficha. APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA; Conforme a la NORMAS TÉCNUCAS ECUATIORIANAS (1612,012,013,013,013,013,013,013,013,013,013,013

	19	the state of the s
itécnica podrán hacerle a traviscular de antipesata. Los provenens que tecnica podrán hacerle a través de persona jurídica, en la figura de microrempresas (de 2 haisa 9 empleados) o pequeñas empresas (de 10 hasta 49 empleados); o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las micro y pequeñas empresas deberán garantizar a sus empleados todos los beneficios de ley respecto a la Normavira Laboral vigente. Para consorcios es osticiará los decumentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El cálculo de la capacidad máxima se elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de lácteos y sus derivados más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para los tiempos de comida de desayuno, necesarias para completar una dieta de 2000 kilocalorás diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE LÁCTEOS SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA POR SUCULTACIÓN 5% 100 3000 0 MERIENDA 30% 600 1800 0 TOTAL 100% 200 6000 3 (1) Cuadro referencia, En el caso de no existir las diferentes categorías de tiempo de comida dicho porcentaje de alimento se compensará dentro de las otras categorías de tiempo de comida. (2) Una porción de lechelyoguri equivale a 200 gramos. Una porción de aporte calórico de guivale a 30 gramos ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de	Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 161.2011 En donde: n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. - PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 13,05 por cada canasta de productos lácteos: 350 gramos de queso pasteurizado (fresco y/o comida), 50 gramos de mantequilla, 4 litros de leche pasteurizada y 2 litros de yogurt; incluido transporte al lugar acordado con la Entidad Contratante (El precio no incluye IVA). - DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos -PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS, destinados para la preparación del tiempo de comida (desayuno), correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes. Cada canasta deberá contener: 350 gramos de queso fresco pasteurizado, 50 gramos de mantequilla, 4 litros de leche pasteurizada y 2 litros de yogurt. - CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de persona natural o jurídica, en la figura de micro o pequeñas empresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas empresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de micro o pequeñas enpresas; o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopso y/o Consorcio,	Escherichia coli, UPC/g 5 < 10 10 1 NTE INEN 1 529-8 Staphylococcus aureus UPC/g 5 10 103 1 NTE INEN 1 529-14 Listeria monocytogenes / 25 g. 5 ausencia - 180 11290-1 Salmonella en 25 g. 5 ausencia ausencia 0 NTE INEN 1 529-15 n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 2620:2012 MANTEQUILLA Requisitos fisicoquímicos para mantequillas TABLA 12. REQUISITOS FISICOQUÍMICOS PARA MANTEQUILLAS REQUISITOS MÍN MÁX % MÉTODO DE ENSAYO Contenido de grasa, % (m/m) 80 NTE INEN 165 Extracto seco magro de la leche % (n/m) 1) 2 NTEINEN 14 Humedad, % (m/m) 16 NTE INEN 165 Extracto seco magro de la leche % (n/m) 1) 2 NTEINEN 14 Humedad, % (n/m) 16 NTE INEN 165 Extracto seco magro de la leche % (n/m) 1) 2 NTEINEN 14 Humedad, % (n/m) 16 NTE INEN 165 Extracto seco magro de la leche % (n/m) 1) 2 NTEINEN 165 S NTE INEN 166 indice de yodo, egg 26 45 NTEINEN 167 Indice de refracción 40xC 1,452 8 1,456 5 NTE INEN 166 indice de yodo, egg 26 45 NTEINEN 167 indice de refracción 40xC 1,452 8 1,456 5 NTE INEN 167 Indice de Colons e de serobios Messi cm3/g 24 32 NTE INEN 168 Indice de Polenske, cm3/g 1 3.6 NTE INEN 167 indice de saponificación, n/g 218 234 NTE INEN 169 FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 167 indice de Reicher-Meissi cm3/g 218 234 INEN 187 indice de Polenske, cm3/g 1 3.6 NTE INEN 167 indice de saponificación, n/g 218 234 INEN 187 indice de Polenske, cm3/g 1 3.6 NTE INEN 167 indice de saponificación, n/g 218 234 INEN 187 indice de Polenske, cm3/g 1 3.6 NTE INEN 167 indice de saponificación, n/g 218 234 INEN 1529-5 Exceli UPC/g 5 10 10 23 NTE INEN 1529-13 Staphylococcus aureus UPC/g 5 < 10 NTE INEN 1529-14 Salmonella. 25 g 3 ausencia NTE INEN 1529-13 Staphylococcus sauceus uPC/g 5 < 10 NTE INEN 1529-15 National Salman (PLENTE) INEN 1529-15 Nation

3

1500 150 ml. 2 5 a 7 años 1750 200 ml. 2 8 a 10 años 1900 200 ml. 11 a 14 años 2300 200 ml. 1 15 a 17 años 2500 200 ml. 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según su necesidad instituciones que canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CÁLCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción pecuaria libre de productos químicos, hormonales y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes). extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. - FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los que serán realizados después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), y a la que se debe adjuntar también, copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.	en el dit, en su tiempo de comida (desayuno, generando un aporte calórico de 214,29 kilocalorás al dis; es decir 6628,57 kilocalorás al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE LÁCTEOS POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/dia total % alimento/ dia TIPO DE ALIMENTO PORCION APORTE CALIBORADO POR SERCOP, 2016 En tabla 3. Se muestra no productos que intergan esta canasta, los productos son irremplazables y deben estar presentes siempre en cada entrega, en el paso y volumen indicado. TABLA 3. LISTADO DE LÁCTEOS/DERIVADOS SUSTITUIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENENGÍA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SU TRAMAÑO, PESO Y PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energiá (exal) 100gramos Energiá en flunción del peso de la porción (Kcal) TOTAL PORCIÓN (CIDATA) PESO TOTAL A QUESO DE COMIDA 3 0299 89.7 6 170 (g.) MANTEQUILLA A 50 740 37 10 50 (g.) PUENTE: INCAP, 2012 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a ha resolución del Servicio Naccional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resulve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTITIADOS ALIMENTOS CUESTO SA CULTURADO SE DE LECUADOR", especificamente en el Ant. 1- Ámbito de aplicación y A1.2 A finos de leche y 2 litros de vogunt, como se muestra en la bala 4. TABLA 4. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE LÁCTIEOS CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AS UTIPO TOTAL UNIDAD LECHE 4 litros YOCIGIRT 2 litros VOLUESO 350 gramo

inocuas del ácido láctico y/o productoras de aroma. § Cuajo u otras erizmas coagulantes nocita nocit	la reducción al mínimo de la contaminación de leche cruda, procedente de los animales o del medio ambiente. El proveedor garantizar farácticas ganaderas adecuadas, y que los animales lecheros se mantengan en adecuado estado de sando. La procedencia de la leche deberá garantizar presencia de buenas prácticas agrícolas, veterinarias y de alimentación de los animales, higiene general adecuada del personal y el equipo de ordeño, empleo de métodos de ordeño adecuados. B. PLANTAS PROCESADORAS DE LECHE La carga microbiana de la leche debe ser tan baja como pueda lograrse utilizando las buenas prácticas de producción de la leche. Se deberá apikar medidas en el ámbito de la producción primaria para reducir lo más posible la carga inicia i de microorganismos patógenos o que afectan a la inocuidad y la idoneidad, a fin de proporcionar un margen de seguridad mayor para preparar la leche de manera tal que permita la aplicación de medidas de control microbiológico de menor rigor que el que de ourá forma será necesario para asegurar la inocuidad e idoneidad del producción. C. DE LOS PRODUCTOS LECHE La leche debe tener las siguientes características. Color. Debe ser blanco opalescente o ligeramente amarillento (se podrán presentar variaciones en estas características, en función de la raza, estación climática o alimentación; pero estas no deben a fectar significativamente las características sensoriales indicadas). Olor. Debe ser blanco opalescente o ligeramente amarillento (se podrán presentar variaciones en estas características, en función de la raza, estación climática o alimentación; pero estas no deben a fectar significativamente las características sensoriales microbas. La leche debe tener las siguientes característicos, libre de nobres extrañas. LECHE Y Y GOURT Se dará cumplimiento a NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE BUENAS DE MANUFACTURA PARA ALIMENTOS PROCESADOS. En el momento en que se presenta a los consumidores, la leche y sus derivados no debe contener ringún contaminante[1] en un nivel que ponga en peligro e
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	0.

		162002117
Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen pante de la Sp. Cuntura Familica. Con processor de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superimendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), certificación del MAGAP, MIPRO, MIES u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de consumo de 50 personas es referencial para la tabla número 1. Se estima que una canasta de especias y productos procesados puede abastecer para 50 personas adultas mayores de 18 años durante un mes. TABLA 1. LISTA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES CALCULADAS PARA EL CONSUMO ESTIMADO DE 50 PERSONAS POR MES No DETALLE DEL PRODUCTO CANTIDAD UNIDAD No DE PORCIONES ESTIMADAS/MES PESO TOTAL (kg)/ml CHOCOLATE Chocobte en polvo 7.5 Unidades de 500 g 3750 7.5 kg Café pasado 4 unidades de 250 g 3750 ENDULZANTE Panela en bloque 4 Unidades en barra hasta 60 % de cacao 14 Unidades de 254 g 15000 CAFÉ Café Instantáneo 8 Unidades de 1 kg 3750 18,75 kg Azícar morena 34 Unidades de 500 g 3750 CONSERVA DE DULCE Conservas en almbar (varias frutas) 2 Unidades de 820 g 40 1.64 kg CONSERVA DE ALCONSERVAS en salmuera (varias verduras) 4 Unidades de 400 g 50 1.6 kg	garantía de las organizaciones. REQUISISTOS MÍNIMOS: Todos los productos que integran esta canasta deberán formar parte de la Economía Popular y Solidara y contar con el debido registro sanitario vigente, a excepción de las especias dulces y de sal que deberán ser cultivadas bajo sistemas de producción amigables con el medioambiente y bajo Normas de Buenas Prácticas Agrícolas. Conforme a la Resolución ARCSA-DE-067-2015-CGG, "Normativa Técnica sanitaria para alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos, Establecimientos de distribución, comercialización, transporte y establecimientos de alimentación colectiva". La presente ficha aplica para la adquisición de productos alimenticios procesados que se consumen en los tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y merienda) y colaciones. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará mensualmente. El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega del producto, será de mínimo 7 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción, se pesará los productos recepción, el provecedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de que se comprobare que el peso es menor de lo que debá haber entregado, se dejará constancia en el acta entrega-recepción del provecedor de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica inmediatamente después de la suscripción del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establ	CANASTA - ESPECIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS CALIDAD: A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad de las especias, (sal o dulce); el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agricolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o deberá establecer dentro de la organización Sistemas participativos de
		1 (1 meses)
		381,5800
		0,0000
		381,5800
		0,0000
		381,5800
		530801

See control of the co	alili ca ca en pa pro	enc car per caa cla caa del	de 1 I At grar Fun DE Ata Ata Ata Ata KIII La (188
processor parameter de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o emitidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Pesar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Pesar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Pesar los alimentos y armar las canastas 6) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 7) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante. DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer productos alimenticios procesados destinados para el consumo estimado de 30 personas, en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes. PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 381,58 Por cada canasta (para 50 personas) de 41,99 kilogramos y 3,52 precio no incluye IVA). INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Área de, clasificación y almacenamiento de los productos procesados - Área de despacho de gavetas, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para que sean utilizadas Área de despacho de gavetas, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para	para la inampulación de alimentos y/o logística de capacitación (al inenos 4) horas) o experiencia (al inenos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta, canasta de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El de la canasta de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha.	encuentran elaboradas para el consumo estimado de 20 personas, a capacitación como grupo etario a las canastas al mes son 20 y su número mínimo es de 2 canastas al mes; considerando como grupo etario a las canastas al mes son 20 y su número mínimo es de 2 canastas al mes; considerando como grupo etario a las canastas por mes. El proveedor entregará al menos un producto que se encuentre dentro de una misma clasificación, Para los productos de especias dulces y de sal, se entregarán al menos 5 tipos de especias de cada grupo; no obstante el tipo de productos se determinarán previo acuerdo con la entidad contratante. PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. Deberá presentar:- Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de al imentos o Certificado de salud ocupacional o capacitación de al intentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines Certificado de	de 100 g 100 Sábila 1 Unidad de 100 g 100 Tomillo 1 Unidad de 100 g 100 Clantro 1 Atado de 100 g 100 Perejil 1 Atado de 100 g 100 Laurel 1 Unidad de 100 g 100 Pimienta en polvo 1 Fundas de 100 g 100 Comino en grano 1 Fundas de 100 g 100 Lourel 1 Fundas de 100 g 100 Comino en polvo 1 Fundas de 100 g 100 Comino en grano 1 Fundas de 100 g 100 Linaza 1 Fundas de 100 g 100 Comino en polvo 1 DE DULCE Pimienta dulce 1 Fundas de 100 g 100 Linaza 1 Fundas de 100 g 100 Comino en polvo 1 DE DULCE Pimienta dulce 1 Fundas de 100 g 100 Linaza 1 Atado de 100 g 100 Anis estrellado 1 DE DULCE Pimienta dulce 1 Fundas de 100 g 100 Li, kg Anis de pan 1 Atado de 100 g 100 Anis estrellado 1 DE DULCE Pimienta dulce 1 Fundas de 100 g 100 Hierba buena 1 Atado de 100 g 100 Manzanilla 1 Atado de 100 g 100 Cardon 1 Atado de 100 g 100 Hierba buena 1 Atado de 100 g 100 Manzanilla 1 De 100 Gedrón 1 Atado de 100 g 100 Menta 1 Atado de 100 g 100 Manzanilla 1 KILOGRAMOS 41,99 kg MERMELADAS Y MELES Mermeladas Varios sabores 7 unidades de 360 ml 2500 Ligo de abeja 1 unidad de 1 litro 1000 1 1 TOTAL LITROS 3,52 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 La canasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo de carfé (7,5 kg). 2 tipo de salsas (2 litros). 4 tipo de conservas dulces (1,64 kg). 5 tipos de especias de sal (1,5 kg). 5 tipos de especias de dulce (1,2 kg) Consciedad a máxima de moditorión de especias de dulce (1,2 kg) Consciedad a máxima de moditorión de

count above the importances in other experiences in int. Intitlated care care contribution of common and contribution of the contribution of the common and contribution of the contribution		
related cities de impediation to oble exponente al del. Billado, processor de la processor de processor de processor de la processor de processor de la processor de processor de la processor de processor de processor de la processor de processor de la p		: : 2
	el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, nala caitada de a materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, por ejemplo golpes, aberturas de empaque, etc. La Entidad Contratante de jará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. PRESENTACIÓN: Caveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de 20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de alimentos. En	evitar daños de los productos no debe exponerse al sol. — El Techo, paredes, pro debera seu nou com a finaldiad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infrastructura. Infraka CCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0.5 % diario del valor a facturar correspondente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dirámico Inclusivo. Incumplimiento de au entrega contratante cará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido. No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo útimo del numeral 3 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0.2 % del valor total de la orden de compra. Emplear Se solicitará el cambio del producto de productos de uso agrícola que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados os es encuentren trazas en el producto final En caso de producio se una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dirámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dirámico Incumplimiento en las especificaciones de entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una se

		123939113	
Inteva, de difficilistatics 3-4 CHI A 30 CHI A 3	Los siguientes materiales pueden ser utilizados: Los siguientes materiales pueden ser utilizados: Película portable de plástico y bolsas de papel, película plástico y bolsas de papel, así como platos de plástico. "tubos" de malla portables, o "tubos" de malla portables, o "tubos" de malla y bolsas hechas de 'plástico, viscosa fibra textil o una combinación de estos materiales. Bandejas o cajas (cajas de altura superior a 25 mm) hechos de cartón, papel maché, de plástico o de pulpa de madera con un fondo plano o perfilado. Los materiales de embalaje pueden tener una superficie funcional y color (por ejemplo, la lámina debería ser transparente: los pepinos pueden envasarse en materiales de embalaje verdes), s'empre que cualquier defecto visual en el producto no esté enmascarado por el diseño, color, tamaño de la malla, etc. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante. PRESENTACIÓN DE LA CANASTA: Caveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad	CANASTA LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS ENVASADO: Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de las LEGUMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS, deberán estar limpias y ser de calidad tal que evite cualquier daño externo o interno al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, con indicaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamento no tóxico. Las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS que requieran un envase especial (granos térnos), el material deberá cumplir las normas de sahid e higiene y deberán ser capaces de produeger el producto, el material deberá cumplir las normas de sahid e higiene y deberán ser capaces de producto.	adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Enidad Contratante referente al uso de las gavetas. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se específica en esta ficha. - ENVASADO: Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE -067-2015-GGG y al REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 253 (1R), "ENVASES FLEXIBLES RETORNABLES PARA EL ENVASADO DE ALIMENTOS SOMETIDOS A UN PROCESO DE ESPTERILIZACIÓN POR CALOR" - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las Buenas Prácticas de Manufactura, NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE -067-2015-GGG. El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante.
		38 (1 meses)	
		17,8500	
		0,0000	
		678,3000	
		0,0000	
		678,3000	
		59 00 000 001 530801	

categorás para tempo de comida dicho porcentaje de alimento se encontrará compensado dentro de las otras categorás de tiempo de comida. (2)La porción equivale a 50 gramos promedio de verdura ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de las LEGUMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS a la dieta con el 17,78 % del total de los alimentos que se consume en el día (almuerzo 7,78 % y merienda 10 %), generando un aporte calórico de 355,56 kilocalorías al día; es decir 10666,67 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTALE DE LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y APORTIE ENERGÉTICO (KCAL) POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/día total % alimento/día TIPO DE ALIMENTO PORCION % PORCION % PORCION % PORCION % PORCION % Verdura 0 0% 0 0% 2 7,78% 2 10% 4 17,78% ENERGIADIA 0 0 155,56 200 355,56 ENERGIAMES 0 0 4666,67 600 10666,67 ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. se muestra una lista de verdura clasificadas de acuerdo a su tipo, las mismas que componen la canasta, pero no necesariamente se encontrarán todas las legumbres, verduras y hortalizas frescas dentro de esta canasta, sino que las mismas son una base que pueden ser sustituibles entre ellas de acuerdo a las siguientes parámetros: Que se encuentren con similar peso promedio - Que tengan relación con el aporte calórico por tipo.	(EQMIDA (1)) PORCENTALE DE ALIMENTOS. A INCERTIRASE LUCRANTE EL UTA NACIDADA (EQMIDA (1)) PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE VERDURA /DÍA (2) DESAYUNO 25% 300 15000 O COLACIÓN 5% 100 3000 O ALMUERZO 35% 700 21000 2 COLACIÓN 5% 100 3000 O MERIENDA O COLACIÓN 5% 100 3000 O ALMUERZO 35% 700 21000 2 COLACIÓN 5% 100 3000 O MERIENDA O 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 4 (1) Cuadro referencial. En el caso de no existir las diferentes	Ecuador, sugeridas para cada tiempo de comida (desayuno, colaciones, almuerzo y merienda) necesarias para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (§) DE (ROGESTA DE VERDURA SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCALDIA TIEMPOS DE (ROGESTA DE VERDURA SEGÚN TIEMPOS A INCEDIDOS DE IDIA ANTE EL DÍA KCALDIA	la Supermenienza de Economia e opada y Sonda la COLAS, de Competente que acredite asociatividad y que esté viculado a la Agricultura Familiar Campesina. El cálculo de la capacidad máxima se elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS más comunes que se encuentran disponibles en el	Acopio y/o Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiart Campesina, debuaniente registradas servicos de la SEPS (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Cooperativas de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por Registro como Asociación, de la Campesina emitida de Registro como Asociación, de la Campesina emitido por Registro como Asociación de la Campesina emitido por Registro como Asociación de la Campesina emitido por Registro de Registro como Asociación de la Campesina emitido por Registro de Registro de Registro de Registro de Registro de Registro de Regist	la cáscara ya sanados de origen mecánico - Defectos leves de la piel - CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de	el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embatag y apiatiniemo de la reciona. TOLERANCIA: Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el empaque: Defectos leves en la forma y desarrollo - Defectos leves de coloración - Defectos leves de	que la carga de productos no se contamine por otores provenientes un envos attentos o cargas incompansos; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los oricinos del direnaje y de circulación del aire situados en agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los oricinados del direnaje y de circulación del aire situados en agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los oricinados del direnaje y de circulación del aire situados en agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los oricinados del direnaje y de circulación del aire situados en agrícolas en agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los oricinados del direnaje y de circulación del aire situados en agrícolas en agrícolas en actual de la carga de la carga del director de la carga de la carga del director de la carga del director de la carga de la carga del director de la carga de la carga del director del director del director de la carga del director d	LOGISTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logistica y transporte de las hasta el higar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS Ecuatorána CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 442013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de la verdura. El proveedor garantizará de contrata de la verdura de la catica de la verdura inconnentibles:	manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O								
	A PARAMETER AND PARAMETER AND								
								, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	-								
				3					
			<u></u>						

		·		
número de canastas que se requiere por mes. El número de canastas a adquirir es de 50 canastas al múnero de canastas que se requiere por mes. El número de la años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras múnimas desde 10 unidades por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 4. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS SUGERIDA POR DIA. SEGÚN GRUPO ETARIO RANCO DE EDAD KILOCALÓRÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años 1750 40 gr 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 50 gr. 2 50 dulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según sus necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares; la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CALCULO DE CAPACIDAD MÁXIMA (Provecedor) La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Sin embargo se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción agrícola libre de productos químicos (agricultura orgánica, agroecología), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción, El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según	TAMAÑO AL MES CLASIFICACIÓN DE LAS VERDURAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA DE VERDURAS (kg) NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES HORTALIZA DE HOJA 2 22 1 HORTALIZA DE REPOLLO 3 CEBOLLA 3 ZANAHORIAS 3 TOMATE 4 AJO 0,1 HORTALIZA ENSALADA 3 GRANOS TIERNOS 3 CALABAZAS 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, para determinar el número de canastas, que se requiere de forma mensual, la entidad CONTRATANTE, para determinar cel número, de canastas, que se requiere de forma mensual, la entidad contrata de la caractería de ser servicio y multiplicar por el	verduras tendrán un peso total de 22 kilogramos (kg) de verdura racional. Con el fin de diversificar las verduras; como se muestra en la tabla 3, la canasta se compondrá de por lo menos: 2 tipos de hortaliza de hoja (2kg). 2 tipos de hortaliza repollo (3kg). 2 tipos de caballa (3 kg). 2 tipos de zanahoria (3 kg). 5 tipos de granos tiemos (3 kg). 1 tipo de zanahoria (3 kg). 2 tipos de granos tiemos (3 kg). 1 tipo de calabaza[1] (1 kg) TABLA 3. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LAS LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS POR SU	FRIIOLES VERDES 60 150 90 9 554 HABAS VERDES 60 72 43,2 9 554 HABICHUELAS 60 82 49,2 9 554 CHOCLO 60 365 219 9 554 CALABAZAS ZAPALLO 60 28 28 6 360 720 0,72 ZAMBO 60 19 19 6 360 FUENITE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1 Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las canastas de	verdura. TABLA 3. LISTADO DE LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS SUSTITUIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE HORTALIZAS ACUERDO A SU TIPO OPCIÓN PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE HORTALIZAS ACUERDO A SU TIPO OPCIÓN (PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE HORTALIZAS ACUERDO A SU TIPO OPCIÓN (PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energía (kcal) 100gramos Energía en función del peso de la porción (Kcal) TOTAL PORCIÓN DIARIA PESO TOTAL (g) PESO TOTAL (kg) HORTALIZA DE HOJA ACELGA 40 27 10.8 9 365 1277 1.28 APIO 20 14 2.8 9 182 NABO 40 32 12.8 9 365 ESPINACA 40 23 9.2 9 365 HORTALIZA REPOLLO BROCOLÍ 50 34 17 9 456 2007 2.01 COLIFLOR 50 25 12.5 9 456 REPOLLO/COL MORADA 40 31 12.4 9 365 COL 40 26 10.4 9 365 LECHUGA ARREPOLLADA 40 14 5.6 9 365 CEBOLLA CEBOLLA BLANCA 10 44 4.4 120 1200 3000 3 CEBOLLA PAITEÑA (COLORADA, PERLA) 30 56 16.8 60 1800 ZANAHORIAS ZANAHORIA BLANCA 1004 14 18 812 5612 5.61 ZANAHORIA AMARILLA 40 41 16.4 120 4800 TOMATE TOMATE RIÑON 40 21 8.4 90 3600 3600 3.6 AJO DIENTES DE AJO 3 134 4.02 40 120 120 0.12 PALMITO 20 26 5.2 9 185 PEPINILLO 50 12 6 9 462 SUCCHINI 50 16 8 9 462 2769 2.77 RÁBANO 50 11 5.5 9 462 PALMITO 30 26 5.2 9 185 PEPINILLO 50 12 6 9 462 SUCCHINI 50 16 8 9 462 PIMIENTO 30 40 12 9 277 PALMITO 30 40 12 9
	:			
		·		

- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a las NORMAS TECNICAS ECUATORIANAS INEN INEN PARA VERDURAS FRESCAS. REQUISITOS: NTE INEN 1749:2013 - ACELGA. NTE INEN 180 6574 - APIO. NTE INEN 176:2013 - PEPINO. NTE INEN 183:92 - REMOLACHA. NTE INEN 175:90 - TOMATE. NTE INEN 183:92 - REMOLACHA. NTE INEN 1974:03 - NTE INEN 176:2013 - ARVEJAS VERDES. NTE INEN 1974:03 - NTE INEN 176:2013 - CHOCLOS. NTE INEN 1996:2013 - PIMIENTO. Para los verduras que no se encuentran normalizados en el Ecuador se utilizará la Norma "International Standards for Fruit and Vegetables" "(Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). La presente ficha aplica para la adquisición de LECIUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS destinadas para la preparación de los alimentos correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kcal diarias por persona. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial	- DESCRIPCION GENERAL: Proveer alimentos irescos - LEDONDENES, VENEZONO, alimetro, DESCRIS FRESEAS destinadas para la preparación en nes tempos de comida: desayuno, alimetro, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorás diarias por persona, es decir 60000 kilocalorás al mes. - PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EEPERIENCIA: Administrador El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 22 kilos cada una. Deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas a fínes Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y cologistica de alimentos y cadenas de distribución de alimentos, certificado otrogado por asociaciónes o empresas campesinas en el farea de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo y lugar acordado con la entidad contratante. 2) Cestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la impieza de las verduras y armado de canastas (flujo de procesos). 4) Cistionar el pago puntua la los proveedores y sancionar de la misma forma al proveedor que entregue verdura que no se encuentre con las características requeridas en esta canasta, (flujo de procesos). 4) Costionar el personal personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conociniento es revicio de embala, ligiene y nanipulación de alimentos de alimentos o entidades privadas afínes. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación. 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. 3) Descargar la verdura y armar las canastas en el verdura y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 7) Pesar la verdura y armar las canastas
al an e E Z	3 S

el provocation de fait de verifiera que se campit son of parties requireble. End classes es competates que rel preso às immors de la cult de chi hebre emisgable de marcine parties de chief conservant en ad such campital presentation. Affaithes. - REQUISMENDS, Médinados Deben campite los significant activations. - REQUISMENDS, Médinados Deben campite los significant activations. - REQUISMENDS, Médinados Deben campite los significant activations. - REQUISMENDS, Médinados Deben campite los significants includes de centrum in promote de chemical necessita processor de la compital memo a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às and compitalmento a las NORMAS ECONCOS ECOLUMNOS NERNY y - CALIDANOS às contractivations of the compital transport of the compital t		
el promeche el fin de seitar que acumple con a legeon repetab ún clasos ac compréhen est el peso el procede et bord complato e des periodes interes este peso el procede et bord complato el colo culticominalo perco a la societada debat entreja escripción del finitivo. REQUISISTED SMÍNMOS Debat cumple los signitura rejados. Está pristo, estatos finitivos de la complato el colo porta de securido debat entreja escripción debat entreja escripción. REQUISISTED SMÍNMOS Debat cumple los signitura rejados. Está pristo, estatos finitivos de la complato de complato de securido de la complato de c		
	Cuidadosamente y haber alcanzado un grado apropiado de desarrollo y nadurez, de conformidad con los criterios de la variedad y/o tipo comercial y la zona en que se produce. El desarrollo y condición de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS deberán ser tales que permitan: soportar transporte, manipulación y almacenamiento. Las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS deberán ser tales que permitan: soportar transporte is su condición hace que los productos no aptos para el consumo a la llegada a su destino. 1 INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Area de almacenamiento, clasificación y limpieza de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS. 4 Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. 4 Area para almacenamiento y despacho de verdura, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños a las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS no debe exponerse al sol. 5 Il Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura. 1 INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES 1 INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES 2 Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirise recurrencia en el incumplimiento, la	el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso se comprobare que el peso es menor de lo que debá haber entregado de manera parela, se digirá constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado pervio a la suscripción dedere acta entrega-recepción. Labres de humedad externa anormal y de daños causado por majduras, hendiduras o levantamiento de la verdura; Estar exentos de daños causados por plagas: Exentos de cualquier olor y/o sabor extraño. Labres de humedad externa anormal y de daños causado por majduras, hendiduras o levantamiento de la verdura; Estar exentos de daños causados por bajas temperaturas, No deben presentar ningún nivel de desindiratación reconendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agricolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sitemas participativos de garantía de las organizaciónes, para cada LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA PRESCA, S. Is entidad contratante deseana constatar la aplicación de sus proveedores, debería solicitar a la Dirección Provincial del MAGAP o AGROCALIDAD un informe de muestreo e inspección. Si la muestra inspección cumpo com uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra: cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será merivo para constetera el lote como fuera, quedando su comercialización sujeta al acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son Cantidad Especificaciones. Fecinicas, Calidad, Empaques y Tansporte, ser calizará mediante una lista de chequeo establecidos, se repetirá la inspección en otra deberá ser lomogénes de la contenido de cada lote de
	i.	

Envited Commanter extificated a SERCCIV metalune do boy occurrements are resputos on 85 the contract on the determinant in colorists del proveedor del colarists polimento includor. International configuration in colorists del proveedor supervision of the commandation of the company and the company and the company and the company and the despect of the contract of
1 1 1 19,9800 meses) 1 1 19,9800 meses) 1 1 19,9800 de
19,9800
0,000
Σ
659,3400
0,0000
659,3400
59 00 000 001 \$30801

inspection. Limitation point in collars references as find gamminared considences of the scandiscribits of describates in present electron the memorand sub is consisted and communities. In addition present electron the memorand sub is consisted and describates in the present of collections of the scandiscribits of the scandiscr									
s so de la coma se com									
s so de la coma se com									
s so de la coma se com					. d.c.e	. da %.d.	ग ८ व ११ इ.स	1	7 S S S
	encuentran normalizados en el Ecuador se utilizará la Norma "International Standards for Fruit and Vegetabes (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). La presente ficha aplica para la adquisición de frutos frescos destinados para la preparación de alimentos en tiempos de comida de desayuno, almuerzo, merienda y colaciones correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kcal diarias por persona. - CALIDAD: Se dará cumplimiento a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN y la International Standards for Fruit and Vegetables (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad de la fruta el provvedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sistemas participativos de garantiá de las organizaciones, para cada fruto. Si la entidad contratante deseara constatar la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas o la aplicación de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección Provincial del MAGAP o AGROCALIDAD un informe de muestreo e inspección. Si la muestra inspeccionada no cumple con uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en orra muestra; cualquier resultado no satisfactorio en	As necessíades calorcas de 2000 kilocaloras derias por persolat, es uech occasionas an investadas APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN PARA: • FRUTAS FRESCAS, REQUISITOS • 1755, aguacate • 1756, papaya • 1757, limón • 1836:09, piña • 1872:96, manzana • 1909:09, tomate de árbol • 1911:09, guayaba • 1928:92, naranja • 1929:2013, pera • 1930:2013, mandarina • 1997:09, granadilla • 2005:09, sanda • 2427:2010, mora Para los frutos que no se	entidad contratante y el proveedor. DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos frescos – FRUTAS destinadas para la preparación en presentes de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan tres tempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan tres tempos de comida: desayuno, almuerzo de contratante de contratant	partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra: en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la	estado que les permita soportar un transporte, manipulación y almacenamiento que asegure su llegada en condiciones satisfactorias al lugar del destino. Además deberá garantizar su consumo en óptimas condiciones dentro de los siguientes siete días de entregado el producto. FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las	INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: - Área de almacenamiento, clasificación y limpieza de la truta Área de destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas Área para almacenamiento y despacho de fruta, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños al fruto no debe exponerse al sol El Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finatidad evitar acumulación de particulas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura - REQUISITOS DE MADUREZ. Los frutos deberán recogerse cuidadosamente y presentar un desarrollo y	na adicion el proveedor debeta fontar en cuenta las recomentaciones y occumentos que propresentante. Contratante referente al uso de las gavetas. Segim el número de canastas que requierta la entidad contratante, a entidad definirá el tipo de envasado para fruta. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha; para la fruta pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante garantizará el buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante.	PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones de 4 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2.2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de 20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de 7 ruta frescas serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de fruto fresco.	respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratar
							100		

outs segmbo-coas sed moios para condecide dire count facta, excluded an contract page in a controlle per usa discussian ya la mala responsian. La variebbe que se causa contemporario de proposition and proposition and contemporario de proposition and contemporario			
anima vez anneme deberá deberá deberá dehero de e e itáto por itá			
anima vez anneme deberá deberá deberá dehero de e e itáto por itá			
	promedio - Que tengan relación con el aporte calórico por fruto. El cambio de frutas en la canasta está sujeto a las frutas de temporada. La fruta que será entregada por el proveedor deberá ser aprobada por la entidad contratante, previo acuerdo entre partes. (ANEXO 1). TABLA 3. LISTADO DE FRUTAS SUSTITUIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA FRUTAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO OPCIÓN PESO PROMEDIO/PORCIÓN DE FRUTAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO OPCIÓN PESO PROMEDIO/PORCIÓN DE FRUTAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO (Real) ENERGÍA (100 GRAMOS) (keal) UNIDADES/ PORCIÓN TOTAL MENSUAL FRUTA PESO TOTAL PERSONA (g) GRANDES/ (l) (peso promedio 2kg) PAPAYA 100 39,00 39 3 300 MELON 100 34,00 34 3 300 SANDIA 100 30,00 30 3 300 PIÑA 100 51,00 51 3 300 BABACO 100 23,00 23 3 300 BADEA 100 20,00 20 3 300 GUANABANA 100 66,00 66 4 350 MEDIANAS MANZANA 75 40,50 54 6 450 PERA 75 39,00 52 5 375 BANANO 200 178,00 89 5 1000 DURAZNO 65 29,90 46 4 260 GRANADILLA 50 47,00 94 5 250 GUAYABA 60 30,60 51 4 240 MAMEY 80 40,80 51 3 240 MANDARINA 65 34,45 53 4 260 MANGO 75 44,25 59 4 300 MARACUYA 50 25,50 51 4 200 NARANIA 125 58,75 47 7 875 NARANJILLA 50 14,00	(UNIDAD) % Frutas 1 3.57 % 2 5 % 1 3.89 % 0 0 % 4 12.46 % ENERGIA/DIA (kcal) 71.43 100 77.7 0 249.21 ENERGIA/MES (kcal) 2142.86 3000 2333,3 0 7476,19 ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. se muestra una lista de frutas clasificadas de acuerdo a su tamaño (grandes, medianas y pequeñas), las mismas que componen la canasta, pero no necesariamente se encontrarán todas las frutas dentro de esta canasta, sino que las mismas son una base de frutas que pueden ser sustituibles entre ellas de acuerdo a las sionientes aprámetros: Dentro de la misma clasificación por tamaño. Oue se encuentren con similar peso	seix esgundo caso será motivo para considerar el lote como linera, quedando su contercalización a superia ai acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son: Canátad. Especificaciones l'Ecnicas. Caltadad. Empaques y Transporte, se realizará mediante uma lista de chequeo estableción por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al proveedor uma vez generada la Orden de Compra. El contenido de cada bote deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por futos del mismo origen, variedad y/o tipo comercial, caltada, color y calibre. La parte visible del lote deberá ser representativa de todo el contenido. - CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores. Cooperativas de Comercialización. Centros de Acopio y/o Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina, deleviamente registradas dentro de la SEPS (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina entido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), acreditación al MAGAP u orra entidad pública competente que acredite asociatividad y que e seté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios es solicitará los documentos habilitames que faculten la asociación El cákulo de la capacidad máxima se abbaro tomando en cuenta el peso promedio, el apone cabrico y las porcines de las fintas más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para cada trimpo de comida (desayuno, coliciones, almuerzo y mertenda) necesarias para competera una dieta de 2000 kilocalorias diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORTICONES (g) DEI MOESTA DE FRUTA AEGÚN TIELAPOS DE COMIDA A DISTRIBLAD A 306 A01 8000 0 TOTAL 100% ADEMEDIO SUGERIDA DE FRUTA DÍA (2) DESAYUNO CESA 500 15000 1 COLACIÓN Se 100 3000 1 ALMUERZO 35% 700 21000 1 COLA

		<u> </u>			
materiales de embalaje pueden tener una supérficie funcional y color (por ejemplo, la lámina debería ser transparente; los pepinos pueden envasarse en materiales de embalaje verdes), siempre que cualquier defecto visual en el producto no esté enmascarado por el diseño, color, tamaño de la malla, etc. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Por retraso en la neumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respatido, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante	etiquetados con tinta o pegamento no tóxico. Las frutas que requieran un envase especial (truta pequera), el material deberá cumplir las normas de salud e higiene y deberán ser capaces de proteger el producto, garantizar el buen estado de las frutas y la aireación de las mismas. (Según norma NTE INEN-ISO 7558). Los siguientes materiales pueden ser utilizados: • Película portable de plástico y bolsas de papel, película plástica y bolsas de papel, así como platos de plástico. • "tubos" de malla portables, o "tubos" de malla y bolsas hechas de, plástico, viscosa fibra textil o una combinación de estos materiales. • Bandejas o capas (cajas de altura superior a 75 mm) hechos de cartón, papel maché, de plástico o de pulpa de madera con un fondo plano o perfilado. Los	MÁXIMA (Proveedor) La capacidad máxima por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes y una oferta mínima de 50 canastas. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal o provincial), según su capacidad productiva. ENVASADO: Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de la fruta, deberán estar limpias y ser de calidad tal que evite cualquier daño externo o interno al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, con indicaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o	SU TAMAÑO AL MES CLASIFICACIÓN DE LAS FRUTAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CASNTA DE FRUTAS (kg) NÚMERO ESTIMADO DE FRUTAS NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES GRANDES 2 11 2 con peso promedio de 1.5 a 2 kg) 1 MEDIANAS 7 70 PEQUEÑAS 2 El mímero de fruas dependerá del peso requerdo en esta ficha (2 kg) FUENTE; INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requiere de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multipikar por el número de canastas que se requiere por mes. La entidad contratante se compromete a comprar el número minimo de canastas de 50, según el punto de equilibrio calculado en esta ficha. CÁLCULO DE CAPACIDAD	Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Registro Oficial No. 032 del 6 de juilo del 2015, en donde se Pacional de Contratación Pública (SERCOP). Registro Oficial No. 032 del 6 de juilo del 2015, en donde se resuene "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", especificamente en el Art 1 Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las canastas de frutas tendrán un peso total de 11 kilogramos (kg) de fruta nacional Con el fin de diversificar los frutos; la canasta se compondrá de por lo menos: 2 tipos de frutos de tamaño grande (2 kg), • 5 tipos de frutos de tamaño mediano (7kg) y • 2 tipos de frutos de tamaño pequeño (2kg) Como se muestra en la tabla 4. TABLA 4.	28 7 350 PEPINO 75 24,00 32 3 225 ZAPOTE 75 90,75 121 3 225 LIMON SUTIL 30 9,00 30 3 90 ORITO 75 66,75 89 3 225 AGUACATE 200 320,00 160 3 600 TOMATE DE ÁRBOL 50 25 50 3 150 PEQUENA(2) TAMARINDO 100 239,00 239 3 300 UVILLA 100 64,00 64, 3 300 TAXO 100 37,00 37 3 300 CAPULI 100 84,00 84 3 300 MORA 100 43,00 43 3 300 FRESA 100 32,00 32 3 300 COCO 50 177,00 334 3 150 UVA 100 68,00 68 3 300 TOTAL FRUTA AL MES POR PERSONA Gramos (g) 1072 Kilogramos(k) 10,72 (1)Para el cálculo de fruta grande se utilizó el peso de la porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos), el peso porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos) el cálculo solamente se realizará en peso (gramos) porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos), el cálculo solamente se realizará en peso (gramos) porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos), el cálculo solamente se realizará en peso (gramos)
a ser ker defecto n de estos or retraso en al producto imiento, la ho; con el fin de compra contratante	to, to, 7558). Los plástica y s hechas de, ura superior erfilado. Los	ma de 50 ostante el a. deberán el uso de sos o	PESO 3 a 2 kg) 1 2 kg) DAD bidded tidad tur por el ur por el umero PACIDAD	nde se TINADOS Hente en el de frutas canasta se o mediano	A(2) JLI 100 VA 100 VA 100 I)Para el I)Para el o de la gramos) el Servicio
			- - - - - - - -		

truto y armado de canastas (tlujo de procesos). 4) Revisar que la truta requerida cuente con las caracteristicas requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciónes proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 2 personas por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emixido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador del proveedor 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. 3) Descargar la fruta que llega al centro de acopio. 4) Pesar la fruta 5) Lavar o limpiar la fruta y armar las canastas 8) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 9) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante. - PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con la que manda Art. 30 del Código Cívil. A fin de cerciórarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso se comprobare que el peso es	reincidencia, la entidad contratame solicitara à la Dirección Provincial dei MAOAF (entidad rectoral) la verificación del incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo. - LOGÍSTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de la fruta deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Práctica Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CACRCP 44:2013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de la fruta. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificos del drema y de circulación del arre situados en el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de la fruta. - PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 11 kilos cada una. Deberá presentar: - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experienca (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos, uotros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la limpieza de	dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra. Considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear plaguicidas y fertilizantes químicos y/o abonos que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o en exceso Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de produccirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma INEN "CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CAC/RCP 53-2003, IDT). Si se determina que la fruta no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcia, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de la cutte de contrata
	<u>.</u>	

11 1- 15

sanados de origen mecánico - Defectos leves de la piel	Defectos leves en la forma y desarrollo - Defectos leves de coloración - Defectos leves de la cáscara ya	afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el empaque:	- TOLERANCIA: Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no	consumo a la llegada a su destino.	excluyen frutos arrugados y fruta demasiado madura si su condición hace que los productos no aptos para el	manipulación y almacenamiento. Los frutos deberán llegar en estado satisfactorio al lugar de destino. Se	en que se produce. El desarrollo y condición de los frutos deberán ser tales que permitan: soportar transporte.	de desarrollo y madurez, de conformidad con los criterios peculiares de la variedad y/o tipo comercial y la zona	- RECOLECCIÓN: Los frutos deberán recolectarse cukladosamente y haber alcanzado un grado apropiado	definitva.	proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción	menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el
												

5.374,4400	Total de la Orden
225	Número de Items

Total

Subtotal

5.374,4400

0,0000 5.374,4400

Impuesto al valor agregado (0%)

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 16:24:04